

AYUDAS PÚBLICAS EN ESPECIE Y EN EFECTIVO: JUSTIFICACIONES Y ASPECTOS METODOLÓGICOS

Autores: *Laura Piedra Muñoz*^(a)

Manuel Jaén García^(b)

Universidad de Almería

P. T. N.º 26/08

(a) Profesor Colaborador (Doctor) del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Almería. Dirección postal: Universidad de Almería. Departamento de Economía Aplicada. Ctra. Sacramento s/n. 04120 Almería (España); correo electrónico: lapiedra@ual.es.

(b) Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Almería. Dirección postal: Universidad de Almería. Departamento de Economía Aplicada. Ctra. Sacramento s/n. 04120 Almería (España); correo electrónico: mjaen@ual.es

N.B.: Las opiniones expresadas en este trabajo son de la exclusiva responsabilidad de los autores, pudiendo no coincidir con las del Instituto de Estudios Fiscales.

Desde el año 1998, la colección de Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales está disponible en versión electrónica, en la dirección: ><http://www.minhac.es/ief/principal.htm>.

Edita: Instituto de Estudios Fiscales

N.I.P.O.: 602-08-004-3

I.S.S.N.: 1578-0252

Depósito Legal: M-23772-2001

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
 2. ARGUMENTOS QUE APOYAN CLARAMENTE LA PREFERENCIA POR LAS TRANSFERENCIAS EN METÁLICO
 3. ARGUMENTOS QUE GENERALMENTE SE PLANTEAN AL EVALUAR LAS TRANSFERENCIAS EN ESPECIE
 - 3.1. Igualitarismo específico o en término de bienes
 - 3.2. Preferencias individuales sociales
 - 3.3. El paternalismo y la soberanía limitada del consumidor
 - 3.4. El Óptimo de Pareto y las externalidades
 4. ARGUMENTOS MENOS EVIDENTES O UTILIZADOS AL EVALUAR LAS TRANSFERENCIAS EN ESPECIE
 - 4.1. Superioridad en el sentido de Pareto de las transferencias en especie en un escenario *Second-Best*
 - 4.2. Selección del beneficiario. Disminución del fraude en las ayudas sociales
 - 4.3. Efectos sobre el incentivo al trabajo
 - 4.4. “El dilema del Samaritano”
 - 4.5. Efectos pecuniarios
 - 4.6. Seguro social
 - 4.7. Imperfecciones en los mercados financieros
 - 4.8. Creación de valores individuales
 - 4.9. Consideraciones políticas y costes
 - 4.10. Efectos de la inflación
 5. ASPECTOS METODOLÓGICOS Y RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ESTUDIOS EMPÍRICOS
 6. RESUMEN Y CONCLUSIONES
- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
- SÍNTESIS. Principales implicaciones de política económica

RESUMEN

En este trabajo se lleva a cabo una revisión de los argumentos teóricos dados en la literatura para justificar que las transferencias públicas se realicen en metálico o en especie. El argumento básico que defiende las ayudas en efectivo se basa en la soberanía absoluta del consumidor. Sin embargo, existen numerosas razones para que las transferencias se proporcionen en especie, desde las tradicionales (igualitarismo específico, paternalismo y externalidades), hasta otras muchas aplicables a determinados casos (escenarios *Second-Best*, autoselección, efectos sobre la oferta de trabajo, “dilema del Samaritano”, efectos pecuniarios, ayudas en especie como forma de seguro social, restricciones al crédito, creación de valores individuales, consideraciones políticas o existencia de inflación). También se presentan los resultados de los estudios empíricos más importantes realizados al respecto.

Palabras clave: Gasto público, transferencias en efectivo, transferencias en especie, eficiencia, equidad.

Clasificación JEL: H53; D60.

I. INTRODUCCIÓN

Las transferencias del Estado a los individuos se pueden realizar en metálico, como es el caso de los subsidios de desempleo o las pensiones, o en especie, en forma de bienes o servicios, como la gratuidad de la sanidad, los cuidados infantiles, la educación, la alimentación, o la vivienda.

Desde que en 1945 Alva Myrdal publicara su trabajo “In cash or in kind”, en muchas ocasiones los economistas que estudiamos el Sector Público nos hemos hecho la siguiente pregunta: ¿Qué es más eficiente y/o equitativo en los desembolsos gubernamentales, los pagos en especie o las transferencias en efectivo?. Es decir, si el gobierno debe producir y distribuir los bienes y servicios o si, por el contrario, las personas que tendrían que beneficiarse de éstos deberían simplemente recibir una transferencia en metálico del gobierno que les permitiera acudir al mercado y cubrir sus necesidades de la forma que estimaran más oportuna.

El argumento económico tradicional se preocupaba por la utilidad del receptor y señalaba que las transferencias siempre deberían darse en efectivo. Sin embargo, los programas en especie han interesado a los economistas por razones conceptuales, metodológicas y prácticas. Conceptualmente, la pregunta es por qué los pagos en especie son a veces preferidos a las transferencias en efectivo. Se han propuesto numerosas razones que van desde el paternalismo del gobierno o la teoría de las externalidades, hasta cuestiones menos evidentes como, por ejemplo, el problema que se encuentra cuando las transferencias se hacen a los niños a través de los padres (Ross, 1991; Currie y Yelowitz, 2000)¹. La cuestión metodológica es cómo medir el beneficio de una transferencia en especie. Como cuestión práctica, los pagos en especie suelen ser bastante comunes en los países desarrollados y en muchos en desarrollo. Los aspectos claves de la política son cómo tales programas alcanzan efectivamente al necesitado y a cuánta pérdida de peso muerto² dan lugar.

La comparación entre prestaciones en efectivo y en especie es de gran relevancia sobre todo en las sociedades occidentales donde la mayor parte del gasto público, y en especial el que conforma el denominado Estado del Bienestar, se articula en forma de transferencias, ya sean de un tipo u otro. Por ejemplo, en

¹ Los subsidios en efectivo tienen un efecto más cuantitativo porque, en general, aumentan el presupuesto familiar y no están exclusivamente reservados a los hijos. Sin embargo, los servicios sociales afectan en mayor medida a la salud, vitalidad y bienestar de los más pequeños.

² Es una medida de la ineficiencia de las transferencias en especie. Puede definirse como la diferencia en el coste entre un subsidio en especie y su correspondiente ayuda en efectivo equivalente (Murray, 1994), o como el valor monetario de la ganancia de bienestar que resultaría de recibir los beneficios en metálico en lugar de en especie (Slesnick, 1996).



España el gasto social total de los últimos años se distribuye aproximadamente a partes iguales entre las transferencias en metálico más importantes (pensiones, 40%; y desempleo, 8%) y las principales transferencias en especie (sanidad, 30%; educación, 15%; y gasto directo en vivienda, 2%)³. Así, a la hora de analizar las políticas públicas actuales y desarrollar otras nuevas es importante conocer las ventajas e inconvenientes de articular las mismas de una u otra forma.

En este trabajo se realiza una revisión de la literatura referida a la comparación de las transferencias públicas en especie versus las transferencias en metálico, y sus efectos sobre el bienestar tanto individual como social. Para ello, se discuten los principales argumentos dados en la literatura a favor y en contra de ambas opciones y los estudios empíricos más importantes realizados al respecto. Así, se estructura como sigue: en el apartado segundo se examinan las justificaciones para el uso de las transferencias en metálico; en los apartados tercero y cuarto se discuten los argumentos que generalmente se plantean al evaluar las transferencias en especie, así como los menos evidentes o utilizados, respectivamente; a continuación, en el quinto apartado se presentan los resultados de los estudios empíricos más importantes realizados al respecto; finalmente, el resumen y conclusiones del apartado sexto cierran este trabajo.

2. ARGUMENTOS QUE APOYAN CLARAMENTE LA PREFERENCIA POR LAS TRANSFERENCIAS EN METÁLICO

En la literatura económica existen diferentes argumentos claramente a favor de las transferencias en metálico y en contra de los pagos en especie.

En primer lugar, el argumento fundamental que justifica las transferencias en efectivo se basa en la idea de la soberanía absoluta del consumidor. Con las transferencias en metálico el receptor es libre de comprar lo que quiera. No hay restricciones ni distorsiones. Este no es el caso con las ayudas en especie. Así, la utilidad del receptor será mayor (o como mínimo igual) con la transferencia en metálico, ya que si los beneficiarios pudieran elegir, preferirían que el gobierno les diera el dinero que cuesta la transferencia en especie y les dejara gastarlo libremente. Por una parte, existen bienes como la ropa que no pueden proporcionarse en especie porque dependen del gusto personal. Por otra parte, las transferencias en especie pueden conducir a una cantidad no apropiada de consumo (normalmente mayor que la que los receptores realmente quieren), si el gobierno no dispone de la información o la capacidad para determinar el tamaño adecuado, no tiene en cuenta las diferencias en las demandas privadas de los receptores, o existen grupos con interés en aumentar su tamaño (Browning,

³ Según los Presupuestos Generales del Estado.

1977). Dependiendo de sus preferencias, el individuo que recibe la transferencia en metálico siempre estará mejor o igual que si la recibiera en especie. Estará igual si quiere la misma cantidad de bien que la que le está transfiriendo en especie el Sector Público y estará mejor con la transferencia monetaria si prefiere menos cantidad. Relacionado con lo anterior y aplicable al caso de los subsidios al precio, Stiglitz (2000) señala que los programas en especie introducen ineficiencias en las asignaciones de recursos cuando hay efectos de sustitución, distorsionando las decisiones individuales. Si no existen estos efectos, las consecuencias son las mismas que las de las transferencias en efectivo, que no suelen causar distorsiones en los mercados de productos básicos, aunque pueden crear trampas de pobreza para quienes viven justo por debajo de su umbral.

En segundo lugar, la preferencia especie-efectivo del receptor también depende de su nivel de renta. El individuo probablemente sólo podrá tener una preferencia seria por la transferencia en especie cuando disponga al menos de un ingreso básico (Myrdal, 1945). Así, cuanto menor sea el nivel de renta inicial, habrá más probabilidad de que el receptor prefiera las transferencias monetarias a las ayudas en especie.

En tercer lugar, los pagos en especie conllevan a menudo costes de administración importantes (personal, almacenamiento, transporte, distribución, medios para impedir la reventa, etc.). Una ventaja fundamental de las transferencias en dinero es su simplicidad en la administración, sobre todo en países con sistemas impositivos o informativos bien desarrollados, donde pueden instrumentarse a partir de deducciones positivas, sin necesidad de transferir dinero en efectivo. Las posibles filtraciones hacia quienes gestionan el gasto social se reducen, al tratarse de un sistema simple con derechos y obligaciones claramente establecidos. La administración de las transferencias de bienes y servicios es, en cambio, más complicado al existir mayores posibilidades de disfrazar sobrecostes. No obstante, hay que aclarar que las transferencias en especie tendrán mayores costes administrativos que las transferencias en efectivo siempre que las primeras sean universales. Si son selectivas, posiblemente ocurrirá lo contrario, porque las ayudas en especie favorecen la autoselección⁴.

Por último, también hay que considerar que subsidiar bienes en especie puede implicar ciertos problemas relacionados con el prestigio y el status social.

Pese a lo anterior, las ayudas en especie son muy comunes y han sido numerosas las explicaciones de por qué debemos tener este tipo de programas. En las páginas siguientes se examinan los diferentes argumentos que apoyan la utilización de este tipo de prestaciones. En primer lugar, se discuten los más habituales y, a continuación, las justificaciones menos evidentes pero que también deben tenerse en cuenta a la hora de evaluar las transferencias en especie.

⁴ Véase punto 4.2.



3. ARGUMENTOS QUE GENERALMENTE SE PLANTEAN AL EVALUAR LAS TRANSFERENCIAS EN ESPECIE

Las razones más importantes y que con más frecuencia se emplean para justificar las ayudas en especie son las que aparecen en este apartado. Todas ellas parten de la idea de que la “sociedad” desea que todos los individuos consuman al menos un mínimo de ciertos bienes que se consideran básicos o necesarios. Bajo nuestro punto de vista, las tres primeras (igualitarismo específico, preferencias individuales sociales y paternalismo), muy relacionados entre sí, se basan en la idea de que las transferencias en especie pueden justificarse cuando se tiene una función de bienestar social no individualista, es decir, cuyos argumentos incluyen otros aspectos además de las utilidades individuales. El cuarto argumento (externalidades) ofrece una justificación para las ayudas en especie fundamentalmente sobre la base de preferencias o utilidades interdependientes.

3.1. Igualitarismo específico o en término de bienes

Tobin (1970) distinguió entre el igualitarismo general y el igualitarismo específico. El general significa que el gobierno se preocupa de los niveles de utilidad de los receptores de las transferencias. El igualitarismo específico considera que al gobierno le importa también el consumo de un bien concreto por los que reciben la transferencia. Ambos conceptos son parte de la idea de equidad. El primero usa las funciones de utilidad de los sujetos y la utilidad de un individuo es un argumento en la función de utilidad de otro. Por tanto, se refiere a aquellas circunstancias en las que la función de bienestar social es individualista. En el igualitarismo específico el consumo de un determinado bien por una persona, además de ser un argumento en su propia función de utilidad, es también un argumento en la función de utilidad de otra (Browning, 1981), usando funciones de bienestar social no individualistas. Esta aproximación ha sido ampliamente usada en la literatura sobre imposición óptima (Atkinson y Stiglitz, 1980; Tresch, 1981).

Los economistas que trabajan en el ámbito de la política pública (por ejemplo, Simon, 1948; Tobin, 1970, Fallis, 1986; o Kelman, 1986) generalmente argumentan que las transferencias en efectivo son superiores a los programas en especie como instrumento para responder al igualitarismo general, mientras que los pagos en especie son mejores para responder al igualitarismo específico. Sin embargo, los argumentos tradicionales que apoyan estas conclusiones no son convincentes, ya que utilizan casos muy específicos⁵.

⁵ Fallis (1986) utiliza un modelo para comparar las transferencias en especie y en efectivo, desde este punto de vista, pero en el caso más general. Tras aplicar ejemplos numéricos suponiendo que el bien subsidiado es la vivienda, concluye que, si el objetivo del gobierno es el igualitarismo general, las transferencias en efectivo son superiores a los pagos en especie,

Para ver por qué las transferencias en especie responden mejor al igualitarismo específico, hay que considerar que a la “sociedad” le importa no sólo la distribución de la renta en sí, sino, sobre todo, de ciertos bienes de “necesidad”. Así, determinados bienes escasos (las necesidades básicas vitales, la salud o la ciudadanía) deberían distribuirse de forma menos desigual que la capacidad de pago. Una motivación para dicho igualitarismo es que la conciencia social suele verse más afectada por las desigualdades en este tipo de bienes básicos, como alimentos, vivienda, cuidados médicos o educación, que en otros menos necesarios, como coches, joyas o muebles. A veces se considera tan importante la igualdad en estos bienes, que la “sociedad” no puede tolerar que un individuo transfiera la parte que le corresponde a otra persona. En otros casos, el objetivo no es tanto una distribución estrictamente igualitaria, sino asegurar un mínimo universal. A este respecto, Kelman (1986) argumenta que las transferencias en especie acentúan los derechos básicos de los seres humanos, ya que la sanidad asegura el derecho fundamental a la vida, mientras que la vivienda y la alimentación proporcionan el derecho del individuo a un estándar mínimo de vida⁶.

Tobin (1970) asegura que “una cuestión básica la constituye la elasticidad de la oferta, a corto y largo plazo, de las mercancías en cuestión. Cuando la mercancía escasa tiene una oferta fija, los arreglos para distribuirla de forma igualitaria pueden tener lugar sin que tengamos que preocuparnos por la eficiencia. Es éste el caso en que el interés social por el igualitarismo específico tiene mayor sentido”. El Estado puede modificar o sustituir la distribución de mercado de una determinada mercancía mediante *tickets* de racionamiento y vales o cupones.

Por tanto, en base a lo anterior, el igualitarismo específico, es decir, las funciones de bienestar social no individualistas, pueden justificar las transferencias en especie.

aunque la diferencia no es muy grande. Si, por el contrario, el gobierno persigue el igualitarismo específico, muestra que las transferencias en especie son probablemente mejores, pero no siempre. Serán preferibles cuanto más importante sea el interés sobre el bien subsidiado, menor el énfasis en que el grupo de salario más bajo aumente su consumo del bien y más elásticas sean las demandas del bien en cuestión y del ocio. A este respecto, Estruch (1996) demuestra que para reducir la desigualdad en renta de un período determinado, las prestaciones en metálico parecen ser el medio más eficaz, aunque si lo que se quiere es una “sociedad” más igualitaria a medio y largo plazo, son las políticas de provisión de bienes sociales las que tienen resultados más relevantes. Igualmente, Foldes (1967) aboga por los programas en especie como un método para obtener mayor precisión a la hora de realizar algún patrón requerido de distribución. Su modelo es interesante como una forma de revelar la dificultad de conseguir distribuciones exactas con dinero, pero su solución al problema no es satisfactoria, ni en el campo técnico ni en el práctico, por su elevado nivel de abstracción.

⁶ En este trabajo, Kelman expone interesantes argumentaciones sobre la elección efectivo-especie, basándose en consideraciones éticas.



3.2. Preferencias individuales sociales

Desde una perspectiva parecida a la diferenciación de Tobin entre igualitarismo general y específico, Thurow (1973, 1977) distingue dos niveles de preferencias: las que se interesan en maximizar la utilidad personal (preferencias privadas personales) y las que se refieren a las reglas ideales del juego económico y la mejor distribución de las recompensas económicas (preferencias individuales sociales). Si los individuos únicamente están interesados en maximizar su propia utilidad personal y en la función de bienestar social sólo aparecen como argumentos las utilidades individuales “egoístas” (función de bienestar social individualista), las transferencias en efectivo serán preferibles a las transferencias en especie. Sin embargo, las preferencias de cada individuo son distintas y, además, la función de bienestar social no es únicamente una función de dichas utilidades individuales, aunque éstas determinen su forma. Una de las implicaciones de las preferencias individuales sociales es que la función de bienestar social puede incluir otros argumentos además de las utilidades personales, como la distribución de sanidad, vivienda o educación (función de bienestar social no individualista). Las transferencias en especie de este tipo de bienes surgen de nuestras preferencias individuales sociales acerca de lo que constituye una “buena sociedad”. Favorecer la igualdad en la distribución de asistencia sanitaria, por ejemplo, al mismo tiempo que algún grado de desigualdad en la de otros bienes, no es incoherente, ya que una distribución igual del poder general de compra no tiene por qué ser parte de la concepción de los derechos del hombre. Para determinar qué bienes deben ser igualmente distribuidos y, por tanto, proporcionarse en forma de transferencias en especie, se tiene que acudir al proceso político, en el cual se reflejan las preferencias individuales sociales.

Por tanto, Thurow justifica las transferencias en especie cuando existen preferencias individuales sociales, es decir, cuando existe una función de bienestar social no individualista.

3.3. El paternalismo y la soberanía limitada del consumidor

Como se ha comentado anteriormente en el apartado 2, la utilización de las transferencias en efectivo se basa en la doctrina de la soberanía absoluta del consumidor, según la cual cada individuo es su mejor juez para decidir lo que debe hacer, con el objeto de maximizar su propia utilidad. Sin embargo, se considera que algunos individuos no son “competentes” para elegir. Los donantes pueden creer que los receptores no son capaces de tomar decisiones sensatas de gasto. De esta forma, no sólo tienen preferencias sobre el nivel de consumo del beneficiario, sino también en cuanto a su composición (de nuevo hacemos referencia a la existencia de funciones de bienestar social no individualistas). En ese sentido, asumen una actitud “paternal” sobre el receptor, decidiendo, a través de sus representantes electos, los bienes y servicios que éste debe consumir.

El mundo no está dividido claramente en el “competente” y el “incompetente”. Hay un continuo de individuos que van de aquéllos que son competentes para tomar cualquiera o todas las decisiones, en el ámbito económico, a aquéllos que son incompetentes para tomar cualquiera o todas las decisiones. Dado este continuo de personas con grados variables de competencia, los sistemas de transferencias necesitan un continuo correspondiente que van del metálico, metálico con asesoramiento, vales, provisión en especie y, finalmente, coacción. Obviamente es un problema difícil establecer el grado de incompetencia de cualquier individuo y ninguna persona puede tener el derecho para declarar la incompetencia de otra, por lo que deben estar involucrados los gobiernos.

De la gama de políticas públicas que el Estado puede usar para complementar o suplantar la soberanía del consumidor, una de las menos coercitivas es la provisión pública de bienes y servicios en especie. Tal ayuda puede usarse para influir en los individuos a la hora de tomar esas decisiones que la “sociedad” piensa que llevarían a cabo si fueran “competentes”. El paternalismo lleva a proveer educación, sanidad o determinados alimentos, en lugar de dinero que puede ser gastado en bienes y servicios poco valorados por el donante, como alcohol o tabaco⁷. Para que el argumento funcione, los bienes transferidos no deben ser vendibles con facilidad. De lo contrario, la transferencia de bienes se transforma en una ayuda en dinero (con un coste adicional de transacción para convertir el bien en efectivo). Así, el gobierno se asegura que lo transferido se gasta en el consumo de bienes que se consideran necesarios.

En el caso de los hogares, un mismo ingreso en efectivo puede proporcionar estándares de vida diferentes para las distintas familias. Los padres pueden no maximizar la suma de las utilidades individuales de los miembros de la familia ni el bienestar de los niños, sino su propia utilidad. Si la “sociedad” tiene un interés general en niveles mínimos de vida, el gobierno podría proporcionar transferencias en efectivo pero, dada la gama probable de ineficiencias en la dirección familiar, las ayudas en metálico podrían ser increíblemente altas para alcanzar los objetivos. Por ello, la eficiencia también puede requerir restringir las ineficiencias de la dirección familiar con transferencias en especie, es decir, exigiría la provisión en especie en casos donde el efectivo funcionaría pero sólo con amplios gastos en comparación con las ayudas restringidas. Ross (1991) intenta demostrar las condiciones bajo las cuales los subsidios a bienes con característi-

⁷ La economía de bienestar tradicional se oponía a la redistribución en especie analizando únicamente las preferencias de los beneficiarios potenciales. Las preferencias de los donantes se incorporan dentro de los trabajos de Scitovsky (1964), Pauly (1967, 1971), Buchanan (1968) y Lindsay (1969), aunque ignoran las preferencias de los beneficiarios. Garfinkel (1973) desarrolla un modelo más general donde se puede analizar cualquier combinación posible de las preferencias de donantes y beneficiarios, dependiendo de ellas la eficiencia de la redistribución en especie.



cas particulares pueden ser la vía más eficiente para garantizar que los beneficios se compartan dentro de la familia⁸.

Con el fin de analizar si los programas en especie cumplen el objetivo de alterar el consumo que los beneficiarios habrían escogido por ellos mismos, se han realizado diversos estudios. Así, Murray (1980b) estima que en 1968 los ocupantes de viviendas públicas en Estados Unidos casi doblaron su consumo de vivienda respecto a los niveles no subsidiados, mientras que la ayuda equivalente en metálico habría estimulado sólo un incremento del 20%. Davis y Reynolds (1976) muestran que los individuos elegidos en el “Medicaid”⁹ ven a los médicos con mayor frecuencia, entran en los hospitales más a menudo y pasan un mayor número de días en la clínica que otras personas necesitadas. No se sabe qué servicios médicos adicionales habrían comprado los participantes si se les hubiera dado la ayuda en efectivo equivalente. Clarkson (1975, 1976) encontró que en 1973 el programa de cupones de comida (“Food Stamp Program”¹⁰) incrementó el consumo de alimentos de los participantes un 60%, mientras que las ayudas en metálico equivalentes lo habrían aumentado sólo un 27%. Para Edirisinghe (1987), los subsidios de alimentación son usados igual que el efectivo en Sri Lanka. Devaney y Moffitt (1990) muestran que la propensión marginal al consumo de comida es varias veces mayor para la transferencia de alimentos en especie que para otros ingresos. No obstante, y aunque los cupones de comida se gastan directamente en alimentos, la posibilidad de que puedan incrementar el consumo del receptor en bienes “malos”, como licor, tabaco o juego, queda oculta (Alderman, 1991).

Pese a lo anterior, se debe señalar que el hecho de que se limite la elección de los individuos, con el supuesto implícito de que su decisión no sería correcta,

⁸ Pollak (1988) también analiza las transferencias en especie dentro de la familia y propone lo que él denomina el modelo de las “preferencias paternalistas”, en el que los padres se preocupan de los patrones de consumo de sus hijos incluso después de que estos últimos crezcan y abandonen el hogar. Sin embargo, define paternalismo en términos de utilidades individuales que son interdependientes en una forma particular. En su escenario, la justificación para las transferencias en especie viene del hecho de que el patrón de consumo de los hijos afecta a la utilidad de los padres. Este es otro ejemplo, además del Óptimo de Pareto y las externalidades, del uso de las utilidades interdependientes para justificar las transferencias en especie.

⁹ “Medicaid” es un programa de Estados Unidos que paga los gastos médicos de los indigentes. Para ser beneficiarias, las personas tienen que cumplir dos criterios: (1) deben ser ancianos, ciegos, incapacitados o pertenecer a ciertas categorías de familias con hijos a su cargo; (2) su renta tiene que estar por debajo de un cierto nivel. Cada Estado establece su propio nivel sujeto a determinadas restricciones federales.

¹⁰ “Food Stamp Program” es un programa de Estados Unidos con verificación de recursos con el objeto de eliminar el hambre entre los pobres. Un cupón de comida es un vale emitido por el Sector Público que puede utilizarse únicamente para comprar alimentos. Los beneficiarios adquieren los cupones a un precio inferior al nominal y la diferencia entre ambos es la subvención.

siempre resulta polémico, porque es simplemente la expresión de un juicio de valor subjetivo, aunque éste pueda ser compartido por un sector amplio de la población. Además, es posible que la preocupación de la “sociedad” no sea tanto el bienestar del receptor sino eliminar las manifestaciones de pobreza, malnutrición o guetos, favoreciendo los programas de redistribución en especie los intereses de los contribuyentes más que los de los beneficiarios. Veamos algo más sobre este último aspecto en el siguiente apartado.

3.4. El Óptimo de Pareto¹¹ y las externalidades¹²

Buchanan (1968) afirmó que el público favorece la redistribución en especie simplemente como un medio para reducir algunas deseconomías externas tangibles asociadas con la pobreza, mientras que Mishan (1968) no encontró razones para que el economista del bienestar se restrinja sólo a los pagos en especie, incluso si fuera verdad que al público no le importa la pobreza en sí misma sino sus manifestaciones.

La mayoría de los economistas que han estudiado este problema lo analizan desde el punto de vista de la teoría de la redistribución Pareto óptima, introducida por Hochman y Rogers (1969, 1971), que ha servido para justificar políticas públicas de redistribución en especie, particularmente de sanidad, educación, vivienda y alimentación, que son servicios con efectos externos positivos. Esta escuela, que se caracteriza por su estudio de la redistribución para internalizar externalidades, señala la existencia de funciones individuales de utilidad con argumentos “altruistas” (utilidades interdependientes). Con estas funciones, los individuos, particularmente los de renta elevada, obtendrían satisfacción si los demás alcanzan por lo menos unos niveles mínimos de renta o de consumo de determinados bienes, hasta el punto de estar dispuestos a pagar por ello (Brennan, 1975).

El contribuyente y el beneficiario tienen funciones de utilidad que desean maximizar sujetos a una restricción presupuestaria. Para poder justificar las transferencias, bien la utilidad del beneficiario o su consumo de algún bien particular debe aparecer en la función de utilidad del contribuyente, debiendo ser el Estado el que internalice la supuesta externalidad o realizándose la transferencia voluntariamente.

Desde el punto de vista del *beneficiario*, las transferencias *en efectivo* sin restricción maximizan su utilidad.

¹¹ El óptimo de Pareto se refiere a una situación eficiente en la que no es posible mejorar la posición de un individuo sin empeorar la del otro.

¹² Un bien es generador de efectos externos o externalidades si su producción o su consumo afectan a los beneficios o al bienestar de agentes distintos de sus productores o consumidores originales sin que esta interdependencia tenga su reflejo en los precios. Suelen ser la consecuencia no buscada de alguna actividad y pueden ser positivas, cuando la actuación del agente aumenta el bienestar de los agentes receptores, o negativas, cuando lo disminuye.



Maximizar la utilidad del *contribuyente* es más complejo:

- Si la utilidad del receptor aparece en la función de utilidad del contribuyente, las transferencias en efectivo también maximizan la utilidad de este último.
- Si la externalidad fluye de algún bien concreto, entonces el contribuyente puede maximizar su utilidad, bien dando transferencias en efectivo y aprovechándose de la *elasticidad renta* de la demanda del beneficiario para dicho bien (al aumentar la transferencia sus ingresos, el receptor podrá consumir una mayor cantidad del bien), o dando una transferencia restringida (proporcionando el bien gratuitamente o a un precio inferior al de mercado), que se aprovecha de la *elasticidad precio* de la demanda del beneficiario para el bien designado. Operar vía elasticidad precio de la demanda siempre será más barato que operar vía elasticidad renta de la demanda, ya que en este último caso el receptor podría destinar, total o parcialmente, el incremento de la renta al consumo de otros bienes. Por tanto, la teoría de las externalidades nos diría que si el consumo de bienes específicos por parte de los más necesitados genera beneficios externos, se considera que las transferencias en especie son capaces de alcanzar un óptimo de Pareto, mientras que las monetarias no, prefiriéndose las primeras.

Sin embargo, existen varias observaciones críticas a esta teoría. Pauly (1970) analiza los casos específicos en los que las externalidades de consumo pueden justificar una política de redistribución en especie de determinados bienes, obteniendo conclusiones más bien restrictivas. Thurow (1974) argumenta que “el donante “racional” debería interesarse únicamente por la utilidad del receptor y que el deseo de especificar el consumo de bienes particulares comporta la irracionalidad y el moverse en el mundo *Second-Best*”. También apunta que una vez que la “sociedad” ha resuelto los niveles básicos de determinados bienes, el consumo por encima de éstos no genera externalidades.

En este sentido, Browning (1977, 1981) señala que las transferencias en especie no logran el óptimo de Pareto, sino que satisfacen en mayor medida las preferencias de los donantes que las de los receptores, y limita todavía más las posibilidades de que las transferencias en especie sean superiores a las monetarias si el motivo que las justifica son las externalidades, basándose en los siguientes aspectos:

- a) Una ayuda en efectivo puede resultar superior, tanto desde el punto de vista del beneficiario como del contribuyente, que una transferencia en especie que lleve a un sobreconsumo.
- b) Subvencionar bienes productores de externalidades a través de programas en especie tiene menos sentido cuanto mayor sea el porcentaje del presupuesto del consumidor dedicado a estos bienes.

- c) La tasa de subsidio necesaria para un óptimo debería ser igual a la cantidad que los contribuyentes están dispuestos a pagar por una unidad adicional de consumo para el beneficiario. Sin embargo, los receptores y los productores del bien subvencionado, que también tienen derecho al voto, preferirán un subsidio mayor independientemente de los beneficios externos generados. Igualmente, los burócratas gubernamentales tendrán interés en aumentar el presupuesto a su cargo y probablemente serán necesarios un mayor número para administrar un programa en especie que en efectivo.

Así, existen dificultades para aplicar, como criterio asignativo, el óptimo pareto como base para comparar las transferencias en efectivo y en especie, cuando las preferencias de los individuos no están bien definidas, se fundamentan en información inadecuada o están influidas por las mismas políticas.

4. ARGUMENTOS MENOS EVIDENTES O UTILIZADOS AL EVALUAR LAS TRANSFERENCIAS EN ESPECIE

4.1. Superioridad en el sentido de Pareto de las transferencias en especie en un escenario *Second-Best*

Una importante línea de ataque a la superioridad de las transferencias en efectivo es la perspectiva *Second-Best*, impulsada por Guesnerie y Roberts (1984). Ellos demostraron que el argumento tradicional a favor de las transferencias en metálico es válido sólo en un escenario *First-Best* y que, bajo condiciones muy generales, las restricciones de cantidad o el “consumo forzado” pueden dar lugar a mejoras en el sentido de Pareto en un escenario *Second-Best* (véase también Munro, 1991, 1992). De hecho, ya hemos mostrado escenarios *Second-Best* en el apartado anterior 3.

En el punto 4.2., veremos que la no disponibilidad por parte del gobierno de información para poder seleccionar a los beneficiarios merecedores, impide alcanzar el óptimo *First-Best* y las transferencias en especie (a través de la autoselección) dominan en el sentido de Pareto a las ayudas en efectivo.

El esfuerzo conjunto de otros muchos autores (Boadway y Marchand, 1995; Gahvari, 1995; Pirtilla y Toumala, 2002; entre otros) han mostrado que en un mundo *Second-Best*, donde el gobierno tiene sólo información estadística sobre tipos de individuos, incluso poderosos instrumentos impositivos como impuestos sobre la renta no lineales pueden ser más efectivos si se integran con transferencias en especie. Éstas aumentan la eficiencia del sistema impositivo o sus efectos redistributivos, al estimular la oferta de trabajo. Profundizaremos en este último aspecto en el apartado 4.3.



4.2. Selección del beneficiario. Disminución del fraude en las ayudas sociales

Cuando las transferencias no son universales sino que van dirigidas a determinados grupos, puede ocurrir que individuos que no cumplen los requisitos exigidos se beneficien a veces de las ayudas sociales. Por ello, es de gran interés analizar si los que obtienen las prestaciones son realmente aquéllos a quienes van destinadas o acaban en manos de los “buscadores de rentas”. A continuación se describe cómo las transferencias en especie pueden ayudar a disminuir este fraude.

El gobierno se preocupa no sólo de lo que se consume sino de quién consume. En un mundo de información perfecta, en el que el gobierno pudiera siempre identificar a los que va dirigido el programa, se podría asistir a grupos particulares (como niños o necesitados de asistencia médica) a través de pagos en efectivo preferiblemente. De esta forma, la mejor solución sería permitir a estos grupos elegir el conjunto de bienes que mejor satisfacen sus necesidades, siendo las transferencias en especie una forma ineficiente de incrementar su bienestar. Pero con información imperfecta, aumentan las posibilidades de que individuos no elegibles se conviertan en beneficiarios, es decir, los problemas de filtraciones son muy fuertes. Para evitarlos, deben implementarse sistemas de identificación de beneficiarios que complican y encarecen la administración de los programas y, a igual sacrificio fiscal, se reducen las prestaciones netas que llegan a los necesitados.

Si en lugar de dinero, el gobierno ofrece un programa que incorpora restricciones, como transferencias en especie, el individuo no calificable para la asistencia podría autoexcluirse del servicio gratuito, aumentando la proporción de fondos que finalmente se destinan a los que va dirigido el programa. Nichols y Zeckhauser (1982) fueron los primeros en aplicar esta idea, señalando que tales restricciones deben imponer costes substancialmente mayores para los impositores que para los receptores potenciales. De esta forma, la ineficiencia económica de las ayudas en especie se compensa con ganancias de eficiencia en la selección, es decir, una mayor redistribución (véase también, Blinder y Rosen, 1985; Blackorby y Donaldson, 1988; y Singh y Thomas, 2000).

El factor clave es que los beneficiarios potenciales deseen consumir más el bien subsidiado que los que no cumplen los requisitos. Esto puede conseguirse proporcionando en especie un bien inferior o un bien de baja calidad (Toumanoff, 1986¹³; Goodin y Le Grand, 1987; Besley y Coate, 1991; Gahvari y Mattos,

¹³ Toumanoff compara las ventajas y desventajas de las transferencias en especie versus en metálico, basándose en los costes de hacer cumplir los requisitos para ser elegible y de excluir a los receptores no cualificados. Su análisis sugiere que las ayudas en especie pueden ser efectivas y menos costosas que las hechas en metálico, si el bien transferido proporciona exclusivamente los requisitos básicos vitales.

2007¹⁴). Además, dicho bien debe no poder ser revendido con facilidad en el mercado ya que, en caso contrario, los no elegibles todavía tendrían incentivos para adquirir la transferencia en especie (Jones y Cullis, 1997).

Otros autores que también han prestado atención a la autoselección son, entre otros: Alderman (1987)¹⁵, Pinstруп-Andersen y Alderman (1988)¹⁶, Grosh (1994, 1995¹⁷); Currie (1994)¹⁸; o Blomquist y Christiansen (1995)¹⁹.

En resumen, algunos individuos pueden estar dispuestos a mentir para obtener dinero, pero menos para recibir un bien que no necesitan, especialmente si dicho bien es difícil de revender. Así, los pagos en forma de bienes y servicios pueden dar lugar a un mecanismo de autoselección, asignando ciertas obligaciones a los beneficiarios y/o proporcionando bienes más altamente valorados por los mercedores de los pagos o de baja calidad, no suplementables con consumo privado.

4.3. Efectos sobre el incentivo al trabajo

Los economistas han prestado gran atención al impacto del tipo de transferencias sobre los incentivos al trabajo. Inicialmente los investigadores centraron sus esfuerzos en determinar los efectos sobre la oferta de trabajo de los pagos en efec-

¹⁴ Aunque proporcionar en especie un bien de baja calidad puede implicar una pérdida de bienestar para el receptor, Gahvari y Mattos han señalado que dicha pérdida se puede evitar si, en lugar de proporcionar sólo la ayuda en especie, ésta se vincula con una transferencia en efectivo (el pago de un impuesto de suma fija o recibir un reembolso).

¹⁵ Examina la autoselección en un programa de racionamiento de pan en Egipto.

¹⁶ Discuten la autoselección, comparando las experiencias de programas de alimentación en distintos países.

¹⁷ Compara distintos programas de alimentación en América Latina, según cinco criterios: selección del necesitado, viabilidad administrativa y política, efectos colaterales y adaptación al problema.

¹⁸ Demuestra que los programas específicos tienen un mayor impacto que los generales o menos restringidos.

¹⁹ Proponen un modelo de autoselección donde los individuos o participan en el programa de provisión pública o abandonan el programa. Existen también bastantes trabajos empíricos recientes que examinan la eficacia de diferentes mecanismos para conseguir seleccionar a la población objetivo (por ejemplo, prueba de necesidad, es decir, requisitos de ingresos máximos; selección geográfica; selección demográfica; autoselección basada en requisitos de trabajo, como trabajo público con sueldos bajos; y autoselección basada en el consumo, como subsidios para alimentos y efectivo). Véase, entre otros, Bourguignon, Ferreira y Leite (2002), Das, Do y Ozler (2004), Galasso y Ravallion (2005), y Rawlings y Rubio (2005). Sus resultados sugieren que los programas han sido eficaces ya que aumentan la asistencia a la escuela y los reconocimientos médicos, aunque no tanto como medio de redistribución. También sugieren que los programas con prueba de necesidad y con selección geográfica son mejores para seleccionar a la población objetivo que los que se centran en mecanismos de autoselección.

tivo (Killingsworth, 1983) pero, tras la importancia adquirida por los programas en especie, pronto se trasladaron los estudios hacia este último tipo de transferencias.

Murray (1980a) probó la proposición general consistente en que *los beneficios dados en especie interfieren menos en la elección trabajo-ocio que las ayudas en efectivo de equivalente valor monetario*. Reinterpretando el modelo tradicional de ingreso-ocio, y dada la normalidad del bien objeto de la transferencia, si un programa en especie impone o induce a un mayor consumo del bien transferido que una transferencia en metálico equivalente, entonces llevará a un mayor esfuerzo de trabajo, porque los hogares buscan ganar más renta para aliviar esa restricción al consumo²⁰. La proposición general también ha sido citada en otros trabajos como en Smeeding (1984) y Misolek y Elder (1987), o usada como base de otros estudios, como en De Borger (1985).

Por otra parte, Munro (1989) alegó que la proposición de Murray (1980a) se basa en que sólo existen dos bienes. Prueba que el verdadero efecto depende de la extensión de la ayuda en especie, la sustituibilidad del bien subsidiado respecto al ocio y de que las transferencias en especie sean de menor valor para el receptor. No obstante, el modelo es demasiado sencillo y sus sugerencias sólo son aplicables en circunstancias muy específicas.

Leonesio (1988) mostró que si las transferencias en especie y el ocio son sustitutivos de Hicks²¹, y las primeras están sobreprovisadas, la oferta de trabajo será mayor bajo los pagos en especie. Sin embargo, sólo aplica su resultado a la comparación entre una transferencia en especie infinitesimalmente sobreproporcionada y un programa en metálico de igual tamaño.

Posteriormente, Gahvari (1994) señaló que la oferta de trabajo será mayor bajo una transferencia en especie que con un programa alternativo en metálico de igual coste neto para el gobierno, cuando se presentan estos tres factores: que los pagos en especie y el ocio sean sustitutivos de Hicks (o que exista separabilidad débil de las preferencias entre ambos), la sobreprovisión de las transferencias en especie, y la normalidad del ocio. Según él, este resultado se mantiene sea cual sea el número de bienes privados en la economía y el tamaño de las ayudas en especie (siempre que haya una sobreprovisión). Además, bajo estas condiciones el gobierno puede recaudar más ingresos impositivos con los programas en especie que con los monetarios²².

²⁰ Más tarde (Murray, 1983) matizaría que la evidencia sugiere que tales diferencias en los efectos no son tan amplias.

²¹ Este término se usa en su significado tradicional, es decir, cuando la demanda de cualquiera de los dos bienes se mueve positivamente con el precio del otro.

²² Por tanto, en estas circunstancias, las transferencias en especie son un medio más eficiente para redistribuir la renta. Gahvari (1995) también analiza el efecto de los pagos en especie sobre la oferta de trabajo cuando se cumplen estos factores, pero centra más su estudio en el aspecto redistributivo y en la presencia de impuestos distorsionantes lineales (en relación con esta última

4.4. “El dilema del Samaritano”

Relacionado con el altruismo estratégico, el argumento del Buen Samaritano también apoya la transferencia de ciertos bienes y servicios. Buchanan (1975) denominó “el dilema del Samaritano” a una situación en la que el altruista transferirá recursos al destinatario si éste pasa por malos tiempos. Si el receptor anticipa que el altruista actuará de esta manera, tomará decisiones que hagan que la probabilidad de su empobrecimiento sea “demasiado alta”. Según este argumento, la necesidad de transferencias futuras por parte de un individuo con carencias puede depender del tipo de ayudas actuales. Por esta razón, el Sector Público, o los donantes-contribuyentes, pueden tener interés en seleccionar el tipo de programa que minimice las necesidades futuras de recursos.

Ampliando el trabajo de Buchanan, algunos autores como Kotlikoff (1987), Becker y Murphy (1988), Bernheim y Stark (1988), Lindbeck y Weibull (1988), Bergstrom (1989), Hansson y Stuart (1989), y Bruce y Waldman (1990), han considerado la idea de que, en una situación caracterizada por transferencias altruistas, los receptores potenciales pueden comportarse de una manera socialmente ineficiente en un esfuerzo por manipular la magnitud de estas ayudas. Bruce y Waldman (1991) extienden el argumento para demostrar que “el dilema del Samaritano” proporciona una nueva explicación de por qué los programas deben darse en especie: la restricción de las transferencias puede ser una respuesta eficaz a este incentivo de los receptores para comportarse ineficientemente. Los subsidios a la educación, la instrucción en el trabajo y la prevención sanitaria pueden ser bastante convenientes de acuerdo con este argumento.

Nuestra opinión sobre “el dilema del Samaritano” es que la fuente del problema no es tanto que las transferencias futuras dependan del tipo actual de ayuda, sino de las “opciones” actuales de los receptores. Si el donante, gobierno o padre se comprometiera realmente hacia una política o curso de acción particular y tuviera la capacidad para hacer que el receptor tomara las opciones adecuadas en el primer período, el problema desaparecería. Cuando el donante no tiene dicha capacidad o su dedicación hacia una política determinada no es verdadera, promueve un tipo particular de transferencia que restringe el comportamiento del receptor en el primer período para “corregir” lo que en otro caso serían opciones “incorrectas”.

4.5. Efectos pecuniarios

La mayor parte de la literatura existente sobre transferencias en efectivo y en especie ha ignorado las implicaciones de sus distintos efectos pecuniarios.

cuestión, ver también Munro, 1992). De forma más general, Cremer y Gahvari (1997) examinan el papel de la provisión pública de bienes como un elemento redistributivo cuando las políticas impositivas se diseñan óptimamente de acuerdo a la información disponible del gobierno.



Una de las excepciones es el artículo de Coate (1989), que analiza si una agencia, cuyo objetivo es minimizar la mortalidad, debería dar efectivo a las víctimas del hambre o importar y distribuir alimentos. Observa que, en algunas circunstancias, las transferencias en metálico al necesitado pueden tener efectos pecuniarios que perjudiquen al grupo receptor. Éste gastará el dinero en comida, el precio de los alimentos aumentará y parte de la ayuda monetaria terminará beneficiando a los proveedores de comida en mayor medida que a los beneficiarios.

Zeckhauser, Coate y Johnson (1992) también analizan la idea de que, debido a que supone el aumento de la oferta de un bien, un programa en especie baja su precio y transfiere dinero de los proveedores a los consumidores. Se refieren a este proceso de transferir rentas de un grupo a otro de la “sociedad” como “rentas de Robin-Hood”. El uso de las ayudas en especie en este sentido será deseable en entornos donde es difícil o imposible gravar directamente a ciertos grupos.

Así, los efectos pecuniarios, pueden ser un argumento importante para algunos tipos de programas, por ejemplo, aquellos que incrementan la oferta de vivienda.

4.6. Seguro social

La información asimétrica puede causar fallos en el mercado y a veces la intervención del gobierno mejora la eficiencia de la economía. En el apartado anterior 4.2. (autoselección) nos hemos referido a circunstancias en las que existe información asimétrica entre el gobierno y los agentes. En este apartado la cuestión es la información asimétrica entre los agentes, que suele tener lugar en mercados relacionados con el riesgo, por lo que la intervención del Estado toma la forma de programas de seguro social. Por razones de selección adversa y riesgo de manipulación o moral, los mercados de seguros son incompletos, lo que justifica la provisión pública de programas de seguro social. El objetivo básico de estos programas es proporcionar a los individuos un seguro contra los riesgos asociados a la vejez (pensión de jubilación), pérdida del trabajo (seguro de desempleo) o salud (sanidad pública). Por tanto, desde este punto de vista, se justifican transferencias tanto en efectivo como en especie.

La literatura sobre este tema es muy amplia y las cuestiones que se plantean son tan variadas y complejas que requerirían un trabajo aparte. Para la justificación de los programas de seguro social, en general, véase, por ejemplo, Diamond y Mirrlees (1978), Whinston (1983), Rochet (1991), Feldstein (2005), o Boadway et al. (2006). Para el caso de la sanidad pública, en especie, véase, por ejemplo, Besley y Gouveia (1994), o Anderberg (2001).

4.7. Imperfecciones en los mercados financieros

Suele ocurrir que en países en desarrollo (sobre todo en áreas rurales), el acceso a los mercados financieros sea muy limitado para los más pobres. Y sin

préstamos, muchos de estos individuos no pueden invertir en la salud o educación de los niños. Para evitar esta situación, los gobiernos podrían proporcionarles transferencias en efectivo. Sin embargo, es posible que los padres no valoren o no tengan la suficiente información sobre los resultados de invertir, por ejemplo, en la educación de sus hijos y, en lugar de gastar dicha cantidad en esta partida, la empleen, por ejemplo, en alimentos. La solución está en la provisión pública de sanidad y educación. Así, las restricciones a los créditos proporcionan otra justificación para que las transferencias sean en especie sólo si además existen este tipo de problemas.

4.8. Creación de valores individuales

Directa o indirectamente, la “sociedad” genera los deseos de los individuos. Si las “sociedades” no piensan en crear y hacer cumplir ciertos valores, las leyes y la policía no serían necesarias, dejando que las personas actuaran según sus propias creencias. Sin embargo, hacer cumplir las reglas del juego no es simplemente una cuestión de fuerza, sino también de establecer la convicción de que esas reglas son correctas. El asunto está en analizar qué valores individuales debería intentar crear la “sociedad” sin dejar que sea el mercado quien los determine y qué papel tendría que desempeñar el Estado en la formación de esos valores.

Los suministros en especie pueden contribuir a propagar las creencias deseadas por la “sociedad”. Por ejemplo, siguiendo a Thurow (1974), en el caso de la enseñanza, si lo que se pretende simplemente es la alfabetización, se podría conseguir este objetivo otorgando vales educativos y que los individuos los emplearan en el centro privado que desearan. Pero si lo que se persigue es crear una serie de valores determinados, lo mejor sería que los individuos acudieran a las escuelas públicas. Éstas permiten asegurar que cada persona estará expuesta a los valores básicos de la “sociedad”. Si es necesario o no, depende de las expectativas acerca de qué creencias deberían potenciarse en las escuelas privadas.

Ninguna redistribución en efectivo puede resolver el problema de la creación de valores. Por tanto, para inculcar los principios que la “sociedad” desea, como ética del trabajo, libertad de expresión o democracia, se deberían utilizar las transferencias en especie de algún bien o servicio antes que las ayudas en metálico.

4.9. Consideraciones políticas y costes

Existen argumentos políticos a favor de las transferencias en especie, principalmente que benefician no sólo a los receptores, sino también a determinados sectores o industrias de la economía productores del bien o servicio favorecido (como promotores, constructores, médicos, productores de alimentos, etc.), así como a los funcionarios que gestionan los distintos programas. Así, los progra-



mas en especie generan, para los partidos políticos que los promuevan, otros electores potenciales además de los propios receptores de los mismos.

Por otro lado, y aunque se mencionó como inconveniente los altos costes administrativos que suelen ocasionar las transferencias en especie (sobre todo si son universales), también hay que considerar que permiten integrar la política social en la política económica del país, aumentando la efectividad de sus medidas y reduciendo costes. Así, proporcionando ciertas ayudas en especie, el gobierno puede disminuir el desempleo y potenciar, como se ha visto, ciertas industrias.

Desde el punto de vista de las empresas que proporcionan el bien o servicio, éstas se evitan la publicidad, no tienen que ofrecer tantas variedades de productos o servicios (ya que la prestación en especie proporciona un bien estandarizado, eliminándose los de lujo o los que están por debajo del nivel determinado) y pueden ajustar la demanda a la oferta. Asimismo, el trabajo de los empleados (por ejemplo, los médicos y enfermeras en el caso de la sanidad) es continuo y especializado.

4.10. Efectos de la inflación

Muchos de los modelos que comparan las transferencias en especie y en efectivo son estáticos, es decir, asumen que los precios reales y monetarios son iguales y permanecen constantes a lo largo del tiempo. Sin embargo, se ha mostrado que un entorno de inflación alta, incluso con indización, normalmente perjudica a las personas que dependen de pagos gubernamentales fijos, ya que los incrementos en éstos no suelen corresponderse con los aumentos de precios. Proporcionar los bienes directamente disminuye el riesgo para los beneficiarios, porque garantiza el valor real de la transferencia, independientemente de la inflación²³.

De todo lo anterior se deduce que las transferencias en efectivo parecen maximizar la utilidad de los receptores, mientras que las transferencias en especie satisfacen en mayor medida las preferencias de los contribuyentes, aunque todo depende de la naturaleza de la función de utilidad individual y la función de bienestar social. La teoría económica no permite establecer con certeza, y para

²³ Buckley y Hickenbottom (1995) analizan los cambios en la política generados por el crecimiento de la población jubilada en las áreas rurales de la Federación Rusa. En concreto, investigan si los problemas de los ancianos pueden aliviarse mediante transferencias en especie. Encuentran las críticas neoclásicas tradicionales a los pagos en especie inapropiadas para las condiciones de la Rusia rural. Plantean que las pensiones rurales deben continuar siendo subsidiadas en especie (especialmente las relacionadas con la producción agraria), de la misma forma que durante el período soviético, mientras dura la transición a una economía de mercado. Una de las cuestiones que les lleva a esta conclusión, es que las políticas inflacionistas del gobierno ruso han contribuido a elevar los precios de los alimentos por encima de lo que la mayoría de los pensionistas rurales pueden afrontar.

todos los casos, si las prestaciones en especie son más o menos valoradas que las transferencias en efectivo. Ello exige que se tengan que realizar análisis empíricos en cada caso concreto. Por este motivo, a continuación se analizan brevemente los estudios empíricos más importantes realizados sobre transferencias en especie concretas, con el propósito de conocer las conclusiones a las que llegan.

5. ASPECTOS METODOLÓGICOS Y RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ESTUDIOS EMPÍRICOS²⁴

El objetivo fundamental de estos análisis es estimar los beneficios del receptor de las prestaciones en especie. Éstos son las variaciones de bienestar y de utilidad que provocan en los beneficiarios dichos pagos, pudiéndose utilizar como medida de estos beneficios el *excedente del consumidor*, la *variación compensatoria* o la *variación equivalente* de Hicks. La mayoría de los estudios calculan este último concepto de variación equivalente, que es el valor monetario equivalente al cambio de utilidad inducido por el programa. Fundamentalmente se utilizan dos procedimientos para medir la variación equivalente del beneficiario:

- Partir de funciones de utilidad directas y estimar las funciones de demanda y de gasto correspondientes. La mayor parte de los investigadores optan por esta aproximación y usan la Stone-Geary, ya que combina facilidad de estimación con asunciones menos restrictivas que la Cobb-Douglas y una forma explícita para el beneficio del receptor.
- Utilizar funciones de demanda que lleven a funciones de utilidad indirecta y de gasto apropiadas.

Los programas en especie más analizados han sido los de vivienda y alimentación. En el cuadro 1²⁵ se recogen, de forma esquemática, los modelos empíricos más destacados, agrupados según el bien en especie que se analice y, dentro de cada tipo de bien, ordenados en función de la metodología empleada.

En primer lugar, aparecen los que se aplican a programas de vivienda²⁶. Destacan DeSalvo (1975), Murray (1975) y Olsen y Barton (1983), que parten de distintas funciones de utilidad directa, y Clemmer (1984), Schwab (1985) y De Borger (1989), que estiman funciones de demanda, la mayoría de ellos con el objetivo de calcular los beneficios del receptor mediante el concepto de varia-

²⁴ Un análisis más profundo que el realizado en este apartado sobre las distintas metodologías y modelos que se pueden utilizar para comparar las transferencias en efectivo y en especie puede verse en Piedra (2005, capítulo 3).

²⁵ El cuadro se recoge al final del documento, antes de las referencias bibliográficas.

²⁶ Existen otros estudios más recientes sobre programas de vivienda pero centrados fundamentalmente en analizar sus costes como, por ejemplo, Olsen (2003) y DiPasquale, Fricke y García-Díaz (2003).

ción equivalente. Las conclusiones a las que llegan estos autores dependen de los datos disponibles, la metodología empleada y del programa específico que se analiza. No obstante, casi todos coinciden en que mejoran la vivienda de los participantes, es decir, incrementan sustancialmente el consumo de vivienda y casi siempre el consumo de otros bienes, distorsionando así sus patrones de consumo. Si esta restricción en el consumo es a un nivel no óptimo, el subsidio bruto²⁷ es mayor que el beneficio del programa para los receptores, resultando ineficientes. Sin embargo, se consideran un medio equitativo, ya que suelen beneficiar en mayor medida a los más necesitados.

En segundo lugar, se recogen los que analizan programas de alimentación. Jacoby (1996) parte de dos funciones de utilidad, Moffitt (1989) de distintas funciones de demanda y Devaney y Fraker (1986) y Bishop, Formby y Zeager (1996), más específicos, estiman ecuaciones de gasto y de consumo de nutrientes. En general, concluyen que estos programas en especie dan lugar a una buena selección de los individuos con menores recursos, ya que son los que obtienen mayores beneficios. Además, muchos los consideran equivalentes al efectivo respecto a su efecto sobre el consumo, los gastos alimenticios y la calidad de la dieta. No obstante, esto último es lógico ya que coincide con situaciones en las que los individuos consumen más alimentos que los proporcionados por el programa en especie.

En tercer lugar, Gertler, Locay y Sanderson (1987) estudian un programa de cuidados médicos, partiendo de funciones de demanda, y concluyen que es menos valorado por los participantes que una ayuda en efectivo equivalente.

Respecto a las transferencias de educación, menos analizadas en este sentido, Peltzman (1973) utiliza un modelo de demanda y determina que sustituyen más consumo privado que el equivalente en metálico, pudiendo reducir el consumo total.

Por último, también se han realizado investigaciones sobre programas en especie múltiples, con el objetivo de estudiar las interacciones que puedan existir entre ellos, como Smeeding (1977), Manser (1987), Murray (1983, 1994) y Slesnick (1996). Todas coinciden en que cuando estas ayudas se valoran conjuntamente, las ineficiencias obtenidas son menores que las que producen por separado.

6. RESUMEN Y CONCLUSIONES

A la hora de comparar las transferencias en especie y en efectivo para poder decidir cuál es la mejor opción, en la literatura económica se han considerado diversos razonamientos para las dos clases de ayudas.

²⁷ Es el valor en el mercado privado de los bienes y servicios transferidos al receptor menos cualquier pago requerido al beneficiario.

A pesar de que el argumento tradicional se preocupa de la utilidad del receptor y señala que las transferencias siempre deberían darse en efectivo, se puede decir que no es verdad que éstas sean siempre mejores que las ayudas en especie. Los resultados dependen de las preferencias de los individuos y de la existencia de información imperfecta, además de muchos otros aspectos.

La principal justificación para los programas en especie parece ser un deseo por parte de muchos ciudadanos de ayudar a los individuos elegibles, combinado con el hecho de que muchas personas con renta baja minusvaloran en muchas ocasiones los bienes subsidiados. De esta forma, el igualitarismo específico, el paternalismo y las externalidades se emplean como las razones más importantes que justifican el uso de la mayoría de las ayudas en especie. Otros argumentos, como su superioridad en escenarios *Second-Best*, sus posibilidades de autoselección del beneficiario, su menor distorsión al trabajo, el “dilema del Samaritano”, sus efectos pecuniarios, las ayudas en especie como seguro social, las imperfecciones de los mercados financieros, la creación de valores individuales o consideraciones políticas, pueden llevar en determinados casos a transferencias en especie. Todas estas justificaciones no son mutuamente excluyentes, sino que muchas de ellas están muy relacionadas entre sí, y han influido probablemente en el diseño de la política económica, ya que muchos países han desarrollado numerosos y complicados programas en especie (por ejemplo, en el caso de la vivienda pública).

Desde el punto de vista empírico, los distintos modelos construidos abarcan o consideran aspectos parciales del problema sin encontrarse una teoría general que nos pueda llevar a concluir la neutralidad o superioridad de un tipo de transferencia sobre otro. No obstante, examinando diferentes estudios empíricos que valoran programas en especie concretos, se puede comprobar que es posible comparar las dos clases de ayuda, utilizando la mayoría de ellos el enfoque de la maximización de la función de utilidad para calcular la variación equivalente como medida de los beneficios del receptor. Puede decirse que, en general, las transferencias en especie son menos valoradas por los receptores que una ayuda en metálico equivalente y, al mismo tiempo, los costes suelen ser muy elevados, siendo por tanto menos eficientes que las transferencias monetarias. Por otra parte, suelen beneficiar en mayor medida a los más necesitados, es decir, son más equitativas.

Por tanto, a la hora de desarrollar nuevas políticas públicas, como podría ser el caso de la atención a la dependencia en España, consideramos importante: a) conocer las ventajas e inconvenientes de articular las mismas en forma de prestaciones monetarias o de servicios asistenciales; b) especificar los objetivos perseguidos por dichas políticas; y c) realizar análisis empíricos específicos para verificar si los resultados obtenidos coinciden con esos objetivos. Esta es la única manera de tomar decisiones adecuadas sobre la mejor forma de llevar a cabo estas prestaciones.



Sin embargo, nos gustaría llamar la atención sobre la bibliografía encontrada sobre esta materia, ya que apenas existen estudios empíricos recientes, sobre todo para el caso de España, por lo que queda mucho trabajo por hacer. Además, dentro de esta misma línea de investigación, sería interesante profundizar en el problema de si las transferencias restringidas deberían darse en forma de bienes y servicios públicos en especie o mediante vales y distribuciones alternativas del poder de compra, o incluso aplicar la comparación especie-efectivo a las transferencias entre diversos niveles de gobierno.

Cuadro I
MODELOS EMPÍRICOS MÁS DESTACADOS

AUTOR (FECHA)	TRANSFERENCIA EN ESPECIE	OBJETIVO A MEDIR	METODOLOGÍA
DeSalvo (1975)	Vivienda (Nueva York)	Beneficios y costes del programa	Partiendo de una función de utilidad Cobb-Douglas, estima los beneficios del inquilino mediante la variación equivalente (VE). Considera como coste el alquiler de mercado. Los beneficios mínimos requeridos por los no beneficiarios para justificar el programa son la diferencia entre el coste del programa y los beneficios de los inquilinos.
Olsen y Barton (1983)	Vivienda (Nueva York)	Beneficios y costes del programa, distribución de beneficios y efecto sobre el consumo	Mediante una función de utilidad Stone-Geary, estiman la VE del programa y los patrones de consumo de vivienda bajo distintas alternativas.
Murray (1975)	Vivienda (EE.UU.)	Beneficios del programa y su distribución	Parte de una función de utilidad Cobb-Douglas y una CES generalizada y estima la VE.
Clemmer (1984)	Vivienda (EE.UU.)	Efectos de bienestar del programa	A través de una función de demanda compensada para la vivienda, estima la VE.
Schwab (1985)	Vivienda (EE.UU.)	Beneficios del programa	Partiendo de una función de demanda normal, obtiene la función de utilidad indirecta y la función de gasto. Mide los beneficios con la variación compensatoria, utilizando precios sombra.
De Borger (1989)	Vivienda (Bélgica)	Implicaciones de bienestar del programa	Utiliza sistemas arbitrarios de ecuaciones de demanda, basándose en el algoritmo de Vartia y precios sombra, para obtener la VE.

(Sigue)

(Continuación)

AUTOR (FECHA)	TRANSFERENCIA EN ESPECIE	OBJETIVO A MEDIR	METODOLOGÍA
Jacoby (1996)	Alimentos (Jamaica)	Eficacia de las transferencias de baja calidad para seleccionar al "pobre" y variación de beneficios al cambiar la renta del receptor	Establece la condición de que una familia decida participar en el programa, que depende de las utilidades. Partiendo de una función de utilidad Cobb-Douglas y Stone-Geary, mide los beneficios con la VE.
Moffitt (1989)	Alimentos (Puerto Rico)	Valor del programa	A partir de distintas funciones de demanda estima las ecuaciones de gasto en alimentos y el valor de la transferencia.
Devaney y Fraker (1986)	Alimentos (Puerto Rico)	Impacto sobre los gastos alimenticios y la calidad de la dieta de la conversión en efectivo del programa	Para calcular el efecto sobre los gastos alimenticios, establece un modelo que consiste en una ecuación de gasto y otra de participación en el programa.
Bishop, Formby y Zeager (1996)	Alimentos (Puerto Rico)	Desnutrición relativa bajo diferentes alternativas del programa	Para medir el efecto sobre los nutrientes, analiza un modelo que consiste en una ecuación que explica el valor monetario de la comida usada en el hogar y otra relacionada con la disponibilidad de nutrientes. Compara la desnutrición relativa aplicando métodos de dominio estocástico y de inferencia estadística a las distribuciones de nutrientes. Separa el efecto de la recesión económica con un modelo de regresión múltiple del consumo de nutrientes.
Gertler, Locay y Sanderson (1987)	Cuidados médicos (Perú)	Implicaciones del programa en el bienestar	Obtienen un modelo discreto de demanda. Utilizan una función de utilidad condicional semitranslogarítmica, sujeta a una restricción presupuestaria logarítmica. Las funciones de demanda toman una forma logit multinomial anidada y forman la base para calcular la variación compensatoria.

(Sigue)

(Continuación)

AUTOR (FECHA)	TRANSFERENCIA EN ESPECIE	OBJETIVO A MEDIR	METODOLOGÍA
Peltzman (1973)	Educación (EE.UU.)	Efecto del programa sobre los gastos privados	Utiliza un modelo de demanda que permite retroalimentaciones entre los gastos públicos y los privados y que consiste en dos ecuaciones, una que explica los gastos de instituciones de educación universitaria privadas y otra para las instituciones gubernamentales.
Manser (1987)	Alimentos y cuidados médicos (EE.UU.)	Valor equivalente en efectivo de los programas, de forma separada y conjunta	Partiendo de una función de utilidad Stone-Geary, obtiene las ecuaciones de demanda y la función de utilidad indirecta, para calcular la VE.
Murray (1983)	Alimentos y vivienda (EE.UU.)	Interacción entre transferencias en especie múltiples	A partir de una función de utilidad Stone-Geary, se obtienen las funciones de demanda y las ecuaciones de gasto. Así, calcula la ayuda en efectivo equivalente para los participantes en ambos programas y compara los patrones de consumo.
Murray (1994)	Alimentos, vivienda y cuidados médicos (EE.UU.)	Ineficiencia de transferencias en especie múltiples	Utiliza una función de utilidad Stone-Geary y sigue la metodología anterior, pero añadiendo los cuidados médicos.
Smeeding (1977)	Alimentos, vivienda y cuidados médicos (EE.UU.)	Efecto sobre la pobreza	Calcula el VE en efectivo, comparando el consumo del bien subsidiado por parte de un hipotético individuo (que recibe una transferencia en efectivo igual al valor de mercado del programa) con el valor de mercado de la transferencia.
Slesnick (1996)	Alimentos, vivienda y cuidados médicos (EE.UU.)	Eficiencia en relación con la pobreza	Usa un modelo de comportamiento en el cual el valor de consumo de los beneficios en especie se añade a la estimación del bienestar basada en el consumo. El bienestar se representa mediante una función de utilidad indirecta y, a través de un modelo logarítmico, obtiene la función de gasto, ecuaciones de demanda y el valor del programa.

Fuente: Elaboración propia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALDERMAN, H. (1987): Allocation of goods through non-price mechanisms: Evidence on distribution by willingness to wait. *Journal of Development of Economics*, n.º 25, pp. 105-124.
- (1991): Food subsidies and the poor. En G. Psacharopoulos (ed.) *Essays on poverty, equity, and growth*, pp. 172-303. Oxford: Pergamon Press.
- ANDERBERG, D. (2001): Social insurance with in-kind provision of private goods. *Scandinavian Journal of Economics*, n.º 103, pp. 41-61.
- ATKINSON, A.B. y STIGLITZ, J. E. (1980): *Lectures on public economics*. Inglaterra: McGraw-Hill.
- BECKER, G.S. y MURPHY, K.M. (1988): The family and the State. *Journal of Law and Economics*, n.º 31 (abril), pp. 1-18.
- BERGSTROM, T.C. (1989): A fresh look at the rotten kid theorem—and other household mysteries. *Journal of Political Economy*, n.º 97 (Octubre), pp. 1138-1159.
- BERNHEIM, B.D. y STARK, O. (1988): Altruism within the family reconsidered: Do nice guys finish last?. *American Economic Review*, n.º 78 (diciembre), pp. 1034-1045.
- BESLEY, T. y COATE, S. (1991): Public provision of private goods and the redistribution of income. *American Economic Review*, n.º 81 (4), pp. 979-984.
- BESLEY, T. y GOUVEIA, M. (1994): Alternative systems of health care provision. *Economic Policy*, n.º 19, pp. 199-258.
- BISHOP, J.A.; FORMBY, J.P. y ZEAGER, L.A. (1996): Relative undernutrition in Puerto Rico under alternative food assistance programmes. *Applied Economics*, n.º 8 (vol. 28), pp. 1009-1017.
- BLACKORBY, C. y DONALDSON, D. (1988): Cash versus kind, self-selection and efficient transfers. *American Economic Review*, n.º 4 (vol. 78), pp. 691-700.
- BLINDER, A.S. y ROSEN, H.S. (1985): Notches. *American Economic Review*, n.º 4 (vol. 75, septiembre), pp. 736-747.
- BLOMQUIST, S. y CHRISTIANSEN, V. (1995): Public provision of private goods as a redistributive device in an optimum income tax model. *Scandinavian Journal of Economics*, n.º 97 (4), pp. 547-557.
- BOADWAY, R.; LEITE-MONTERIO, M.; MARCHAND, M. y PESTIEAU, P. (2006): Social insurance and redistribution with moral hazard and adverse selection. *Scandinavian Journal of Economics*, n.º 108, pp. 279-298.
- BOADWAY, R. y MARCHAND, M. (1995): The use of public expenditures for redistributive purposes. *Oxford Economic Papers*, n.º 47 (1), pp. 45-59.

- BOURGUIGNON, F.; FERREIRA, F. y LEITE, P. (2002): Ex-ante evaluation of conditional cash transfer programs: the case of Bolsa Escola. Working Paper, n.º 2916; World Bank Policy Research.
- BRENNAN, G. (1975): Pareto optimal redistribution. *Finanzarchiv*, pp. 235-272.
- BROWNING, E.K. (1977): El argumento de las externalidades a favor de las transferencias en especie: Algunas observaciones críticas. *Hacienda Pública Española*, n.º 47 (Instituto de Estudios Fiscales), pp. 220-231.
- (1981): A theory of paternalistic in-kind transfers. *Economic Inquiry*, n.º 19, pp. 579-597.
- BRUCE, N. y WALDMAN, M. (1990): The rotten-kid theorem meets the Samaritan's Dilemma. *Quarterly Journal of Economics*, n.º 105 (febrero), pp. 155-165.
- (1991): Transfers in kind: Why they can be efficient and non paternalistic. *American Economic Review*, n.º 8, pp. 1345-1351.
- BUCHANAN, J.M. (1968): What kind of redistribution do we want?. *Economic XXIV* (mayo), pp. 185-190.
- (1975): The Samaritan's Dilemma. En E. S. Phelps (ed.) *Altruism, morality and Economic Theory*, pp. 71-85. New York: Russell Sage Foundation.
- BUCKLEY, C. y HICKENBOTTOM, W. (1995): Elderly support and in-kind transfers: Taxation options in rural Russia. *Comparative Economic Studies*, n.º 1 (vol. 37, primavera), pp. 19-37.
- CLARKSON, K. (1975): Food stamps and nutrition. Washington, D. C.: American Enterprise Institute.
- (1976): Welfare benefits of the Food Stamp Program. *Southern Economic Journal*, n.º 1 (vol. 43, julio), pp. 864-878.
- CLEMMER, R.B. (1984): Measuring welfare effects of in-kind transfers. *Journal of Urban Economics*, n.º 15, pp. 46-65.
- COATE, S. (1989): Cash versus direct food relief. *Journal of Development Economics*, n.º 30, pp. 199-224.
- CREMER, H. y GAHVARI, F. (1997): In-kind transfers, self-selection and optimal tax policy. *European Economic Review*, n.º 41, pp. 97-114.
- CURRIE, J. (1994): Welfare and the well-being of children: The relative effectiveness of cash and in-kind transfers. En J. M. Poterba (ed.) *Tax Policy and the Economy vol. 8* pp. 1-43. Cambridge.
- CURRIE, J. y YELOWITZ, A. (2000): Are public housing projects good for kids?. *Journal of Public Economics*, n.º 75, pp. 99-124.
- DAS, J.; DO, Q. y OZLER, B. (2004): Conditional cash transfers and the equity-efficiency debate. Working Paper, n.º 3280: World Bank Policy Research.
- DAVIS, K. y REYNOLDS, R. (1976): The impact of Medicare and Medicaid on access to medical care. En R. Rossett (ed.) *The role of health insurance in the*

- health services sector*, pp. 391-435. New York: National Bureau of Economic Research (NBER).
- DE BORGER, B. (1985): Benefits and consumption effects of public housing programs in Belgium. *Urban Studies*, n.º 22, pp. 409-420.
- (1989): Estimating the welfare implications of in-kind governments programs. *Journal of Public Economics*, n.º 38, pp. 215-226.
- DESALVO, J.S. (1975): Benefits and costs of New York City's Middle-Income Housing Program. *Journal of Political Economy*, n.º 4 (vol. 83), pp. 791-805.
- DEVANEY, B. y FRAKER, T. (1986): Cashing out food stamps: Impacts on food expenditures and diet quality. *Journal of Policy Analysis and Management*, n.º 4 (vol. 5), pp. 725-741.
- DEVANEY, B. y MOFFITT, R. (1990): Assessing the dietary effects of the Food Stamp Program. En C. Trippe, N. Heiser and H. Beebout (eds.) *Food stamp policy issues: Results from recent research*. Washington, D.C.: United States Department of Agriculture, Food and Nutrition Service.
- DIAMOND, P. y MIRRLEES, J. (1978): A model of social insurance with variable retirement. *Journal of Public Economics*, n.º 10, pp. 295-336.
- DIPASQUALE, D.; FRICKE, D. y GARCÍA-DÍAZ, D. (2003): Comparing the costs of Federal Housing Assistance Programs. *Economic Policy Review* (junio), pp. 147-166.
- EDIRISINGHE, N. (1987): The food stamp scheme in Sri Lanka: Costs, benefits, and options for modification. Research Report, n.º 58. Washington, D. C.: International Food Policy Research Institute.
- ESTRUCH, A. (1996): Los efectos redistributivos del gasto social de las administraciones centrales y autonómicas. En Varios Autores *Las políticas redistributivas*, pp. 261-289. Fundación Argentaria.
- FALLIS, G. (1986): Optimal transfer payments: In cash or in kind revisited. Working Paper, n.º 86-01 (January). Department of Economics. York University.
- FELDSTEIN, M. (2005): Rethinking social insurance. Working Paper, n.º 11250: National Bureau of Economic Research (NBER).
- FOLDES, L. (1967): Income redistribution in money and in kind. *Economica* vol. XXXIV (febrero), pp. 30-41.
- GAHVARI, F. (1994): In-kind transfers, cash grants and labor supply. *Journal of Public Economics*, n.º 3 (vol. 55, Noviembre), pp. 495-504.
- (1995): In-kind versus cash transfers in the presence of distortionary taxes. *Economic Inquiry* (vol. XXXIII, enero), pp. 45-53.
- GAHVARI, F. y MATTOS, E. (2007): Conditional cash transfers, public provision of private goods, and income redistribution. *American Economic Review*, n.º 97(1), pp. 491-502.
- GALASSO, E. y RAVALLION, M. (2005): Decentralized targeting of an antipoverty program. *Journal of Public Economics*, n.º 89 (4), pp. 705-727.

- GARFINKEL, I. (1973): Is in-kind redistribution efficient. *Quarterly Journal of Economics*, n.º 87, pp. 320-330.
- GERTLER, P.; LOCAY, L. y SANDERSON, W. (1987): Are user fees regressive?. The welfare implications of health care financing proposals in Peru. *Journal of Econometrics*, n.º 36, pp. 67-88.
- GOODIN, R.E. y LE GRAND, J. (1987): Not only the poor: The middle classes and the Welfare State. London: Allen and Unwin.
- GROSH, M.E. (1994): Administering targeted social programs in Latin America: From platitudes to practice. Washington: The World Bank.
- (1995): Five criteria for choosing among poverty programs. En N. Lustig (ed.) *Coping with austerity: Poverty and inequality in Latin America* pp. 146-186. Washington, D. C.: Brookings Institution.
- GUESNERIE, R. y ROBERTS, K. (1984): Effective policy tests and quantity controls. *Econometrica*, n.º 52 (1), pp. 59-86.
- HANSSON, I. y STUART, C. (1989): Social Security as trade among living generations. *American Economic Review*, n.º 79 (diciembre), pp. 1182-1195.
- HOCHMAN, H.M. y ROGERS, J.D. (1969): Pareto optimal redistribution. *American Economic Review*, n.º 59, pp. 542-557.
- (1971): Is efficiency a criterion for judging redistribution?. *Public Finance*.
- JACOBY, H.G. (1996): Self-selection and the redistributive impact of in-kind transfers. *The Journal of Human Resources*, n.º 2 (vol. XXXII), pp. 233-249.
- JONES, P.R. y CULLIS, J.G. (1997): In-kind versus cash transfers: Assessing disbursement. *Public Finance Review*, n.º 1 (vol. 25, enero), pp. 25-43.
- KELMAN, S. (1986): A case for in-kind transfers. *Economics and Philosophy*, n.º 2 (vol. 2, Abril), pp. 55-73.
- KILLINGSWORTH, M.R. (1983): Labor Supply. Cambridge: Cambridge University Press.
- KOTLIKOFF, L.J. (1987): Justifying public provision of Social Security. *Journal of Policy Analysis and Management*, n.º 6 (primavera), pp. 674-689.
- LEONESIO, M.V. (1988): In-kind transfers and work incentives. *Journal of Labor Economics*, n.º 4 (vol. 6), pp. 515-529.
- LINDBECK, A. y WEIBULL, J.W. (1988): Altruism and time consistency: The economics of fait accompli. *Journal of Political Economy*, n.º 96 (diciembre), pp. 1165-1182.
- LINDSAY, C.M. (1969): Medical care and the economics of sharing. *Economica*, XXV (Noviembre), pp. 351-362.
- MANSER, M.E. (1987): Cash-equivalent values from in-kind benefits: Estimates from a complete demand system using household data. Working Paper, n.º 173 (diciembre). U. S. Department of Labor. Bureau of Labor Statistics.

- MISHAN, E.J. (1968): Redistribution in money and in kind: Some notes. *Economica* (mayo), pp. 191-193.
- MISOLEK, W.S. y ELDER, H. (1987): Cost effective redistribution. *Public Finance Quarterly*, n.º 15, pp. 76-97.
- MOFFITT, R. (1989): Estimating the value of an in-kind transfer: The case of food stamps. *Econometrica*, n.º 2 (vol. 57), pp. 385-409.
- MUNRO, A. (1989): In-kind transfers, cash grants and the supply of labour. *European Economic Review*, n.º 33, pp. 1597-1604.
- (1991): The optimal provision of private goods. *Journal of Public Economics*, n.º 44, pp. 239-261.
 - (1992): Self-selection and optimal in-kind transfers. *The Economic Journal*, n.º 102 (septiembre), pp. 1184-1196.
- MURRAY, M.P. (1975): The distribution of tenant benefits in public housing. *Econometrica*, n.º 4, vol. 43, pp. 771-788.
- (1980a): A reinterpretation of the traditional income-leisure model, with application to in-kind subsidy programs. *Journal of Public Economics*, n.º 14, pp. 69-81.
 - (1980b): Tenant benefits in alternative federal housing programs. *Urban Studies* (febrero), pp. 25-34.
 - (1983): Real versus monetary transfers: Lessons from the American experience. En M. Pfaff (ed.) *Public transfers and some private alternatives during the recession*, pp. 105-123. Berlin: Duncker and Humblot.
 - (1994): How inefficient are multiple in-kind transfers?. *Economic Inquiry* vol. XXXII, pp. 209-227.
- MYRDAL, A. (1945): In cash or in kind. En *Nation and Family*, pp. 133-153. Londres.
- NICHOLS, A.L. y ZECKHAUSER, R.J. (1982): Targeting transfers through restrictions on recipients. *The American Economic Review*, n.º 2 (vol. 72), pp. 372-377.
- OLSEN, E.O. (2003): Housing programs for low-income households. En R. Moffitt (ed.) *Means-Tested Transfer Programs in the United States*. Chicago: University of Chicago Press.
- OLSEN, E.O. y BARTON, D.M. (1983): The benefits and costs of public housing in New York City. *Journal of Public Economics*, n.º 20, pp. 299-332.
- PAULY, M.V. (1967): Mixed public and private financing of education: Efficiency and feasibility. *American Economic Review* LVII (Marzo), pp. 120-130.
- (1970): Efficiency in the provision of consumption subsidies. *Kyklos* Fasc, n.º 1(23), pp. 33-58.
 - (1971): *Medical care at public expense*. New York: Praeger Publishers.
- PELTZMAN, S. (1973): The effect of government subsidies-in-kind on private expenditures: The case of higher education. *Journal of Political Economy*, n.º 81 (vol. 1), pp. 1-27.

- PIEDRA, L. (2005): Transferencias en especie versus transferencias en metálico: eficiencia y equidad. Tesis doctoral.
- PINSTRUP-ANDERSEN, P. y ALDERMAN, H. (1988): The effectiveness of consumer-oriented food subsidies in reaching rationing and income transfer goals. En P. Pinstруп-Andersen (ed.) *Food subsidies in developing countries: Costs, benefits and policy options*, pp. 21-35. Baltimore: John Hopkins University Press.
- PIRTILLA, J. y TOUMALA, M. (2002): Publicly provided private goods and redistribution: a general equilibrium analysis. *Scandinavian Journal of Economics*, n.º 104, pp. 173-188.
- POLLAK, R. (1988): Tied transfers and paternalistic preferences. *American Economic Review* (mayo), pp. 240-244.
- RAWLINGS, L. y RUBIO, G. (2005): Estimating the impact of conditional cash transfer programs. *World Bank Research Observer*, n.º 20 (1), pp. 372-377.
- ROCHET, J. (1991): Incentives, redistribution and social insurance. *The Geneva Papers of Risk and Insurance*, n.º 16, pp. 143-165.
- ROSS, T.W. (1991): On the relative efficiency of cash transfers and subsidies. *Economic Inquiry*, n.º 29 (3, vol. XXIX), pp. 485-496.
- SCHWAB, R.M. (1985): The benefits of in-kind government programs. *Journal of Public Economics*, n.º 27, pp. 195-210.
- SCITOVSKY, T. (1964): Equity. *Papers on Welfare and Growth*. Stanford University Press, pp. 251-264.
- SIMON, H. (1948): Economic policy for a free society. Chicago.
- SINGH, N. y THOMAS, R. (2000): Welfare policy: Cash versus kind, self-selection and notches. *Southern Economic Journal*, n.º 4 (vol. 66), pp. 976-990.
- SLESNICK, D.T. (1996): Consumption and poverty: How effective are in-kind transfers?. *The Economic Journal*, n.º 106, pp. 1527-1545.
- SMEEDING, T.M. (1977): The antipoverty effectiveness of in-kind transfers. *The Journal of Human Resources*, n.º 3 (vol. XII, verano), pp. 360-378.
- (1984): Approaches to measuring and valuing in-kind subsidies and the distribution of their benefits. En M. Smeeding and M. Moon (eds.) *Economic transfers in the United States* vol. 41, pp. 139-171. Studies in Income and Wealth. National Bureau of Economic Research (NBER).
- STIGLITZ, J.E. (2000): Economics of the Public Sector. 3rd edition. New York: Norton.
- THUROW, L.C. (1973): Toward a definition of economic justice. *The Public Interest*, n.º 31 (primavera), pp. 56-80.
- (1974): Cash versus in-kind transfers. *American Economic Review*, n.º 64, pp. 190-195.
- (1977): Government expenditures: Cash or in-kind aid?. En G. Dworkin (ed.) *Markets and Morals*, pp. 85-106. Washington: Hemisphere Publishing.

- TOBIN, J. (1970): On limiting the domain of inequality. *The Journal of Law and Economics* vol. 13, pp. 263-277.
- TOUMANOFF, P. (1986): Exclusion costs and the in-kind transfer. *Kyklos*, n.º 4 (vol. 39), pp. 443-447.
- TRESCH, R.W. (1981): *Public finance: A normative theory*. Texas: Business Publication, Inc.
- WHINSTON, M.D. (1983): Moral hazard, adverse selection, and the optimal provision of social insurance. *Journal of Public Economics*, n.º 22, pp. 49-71.
- ZECKHAUSER, R.; COATE, S. y JOHNSON, S. (1992): Robin-Hooding rents: Exploiting the pecuniary effects of in-kind programs. Working paper, n.º 4125: National Bureau of Economic Research (NBER).

SÍNTESIS

PRINCIPALES IMPLICACIONES DE POLÍTICA ECONÓMICA

Las transferencias del Estado a los individuos se realizan unas veces en metálico (como, por ejemplo, los subsidios de desempleo o las pensiones) o en especie, en forma de bienes o servicios (como la sanidad, los cuidados infantiles, la educación, la alimentación, o la vivienda). En este trabajo se realiza una revisión de la literatura referida a la comparación de las transferencias públicas en efectivo versus las transferencias en especie, y sus efectos sobre el bienestar tanto individual como social. Para ello, se discuten los principales argumentos dados en la literatura a favor y en contra de ambas opciones y los estudios empíricos más importantes realizados al respecto.

El argumento básico que justifica las transferencias en efectivo es que con ellas el individuo es libre para comprar lo que quiera, por lo que su utilidad siempre será mayor, o como mínimo igual, que si la recibiera en especie. Sin embargo, en numerosos países las ayudas en especie son muy comunes. Concretamente, en España se destina a sanidad aproximadamente un 30% del gasto social, a educación un 15% y a vivienda (gastos directos) un 2%. ¿Cuáles son las razones para articular estas transferencias en especie en lugar de en metálico? Veamos cómo pueden aplicarse los argumentos revisados a lo largo del trabajo a las ayudas en especie de nuestro país.

Las justificaciones más importantes y que con más frecuencia se emplean son las relacionadas con el igualitarismo específico, el paternalismo y las externalidades, es decir, las que se basan en la idea de que la “sociedad” desea que todos los individuos consuman al menos un mínimo de ciertos bienes que se consideran básicos o necesarios. En España, estas son las explicaciones con más peso para la provisión pública en especie de sanidad, educación y vivienda, ya que todos ellos se consideran bienes preferentes.

A partir de ahí, existen otros muchos argumentos a favor de las ayudas en especie, algunos de ellos sólo aplicables a determinados casos, como: a) La superioridad de las transferencias en especie en un escenario *Second-Best*, donde el gobierno sólo dispone de información estadística sobre tipos de individuos. Con relación a esto, existe mucha literatura que hace referencia a que, con información imperfecta (cuando el gobierno no puede identificar al “pobre”), las prestaciones en especie pueden servir como un mecanismo de separación entre el “rico” y el “pobre” (autoselección). Así, éstas seleccionan de forma más precisa al necesitado y disminuyen el fraude en las ayudas sociales. No obstante, no consideramos que esta justificación pueda utilizarse para todos los programas en especie porque muchos de ellos no son selectivos. En el caso de España, este argumento no sería válido para las dos transferencias en especie más importantes, sanidad y educación, ya que ambas son universales. En cambio, sí puede aplicarse a la vivienda; b) Las transferencias en especie de bienes complementarios al trabajo interfieren menos en la elección trabajo-ocio que las ayudas en efectivo de equivalente valor monetario. Sin embargo, en España una importante proporción de

los servicios públicos sanitarios son usados por ancianos, que no trabajan. Aunque quizás la provisión pública de sanidad y educación a familias con hijos, podría dar lugar a un incremento en la productividad y en la oferta de trabajo a largo plazo de los padres. No obstante, no podemos decir que este argumento pueda aplicarse a las transferencias en especie españolas, porque no tenemos conocimiento de que existan trabajos empíricos que hayan analizado su influencia sobre la oferta de trabajo; c) El “dilema del Samaritano” es una atractiva posibilidad para las tres transferencias en especie españolas; d) Los efectos pecuniarios pueden ser un razonamiento importante para la provisión pública de viviendas; e) Las justificaciones de las ayudas en especie como forma de seguro social pueden aplicarse al caso de la sanidad; f) La existencia de restricciones al crédito proporciona una explicación para la existencia de transferencias, pero no especialmente para las que son en especie, si no va acompañada de cuestiones paternalistas; g) La creación de valores individuales puede aplicarse al caso de la educación; h) Ciertas consideraciones políticas también pueden proporcionar una explicación para las transferencias en especie en España. Favorecer el acceso a servicios sanitarios, educación y vivienda son acogidas como positivas por parte de los ciudadanos, lo que explicaría que los políticos desarrollen este tipo de medidas para obtener un mayor apoyo electoral. Además, la política de vivienda ha favorecido no sólo a los receptores sino también, sobre todo en determinados momentos, al sector de la construcción; i) Por último, en entornos de inflación alta, proporcionar públicamente los bienes y servicios garantiza el valor real de la transferencia, lo cual en algunos casos puede no ocurrir con los pagos en efectivo.

Así, en un mundo imperfecto, hay numerosas razones que abogan por la superioridad de las ayudas en especie. Ya que éstas son bastante habituales, es de gran interés comprender todas estas justificaciones y analizar cuándo tales transferencias pueden mejorar la eficiencia y la equidad e incrementar el bienestar de la sociedad. Además, a la hora de analizar las políticas públicas actuales y desarrollar otras nuevas es importante conocer las ventajas e inconvenientes de articular las mismas en especie o en efectivo y analizar si sus resultados responden a los objetivos perseguidos.

NORMAS DE PUBLICACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

Esta colección de *Papeles de Trabajo* tiene como objetivo ofrecer un vehículo de expresión a todas aquellas personas interesadas en los temas de Economía Pública. Las normas para la presentación y selección de originales son las siguientes:

1. Todos los originales que se presenten estarán sometidos a evaluación y podrán ser directamente aceptados para su publicación, aceptados sujetos a revisión, o rechazados.
2. Los trabajos deberán enviarse por duplicado a la Subdirección de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales. Avda. Cardenal Herrera Oria, 378. 28035 Madrid.
3. La extensión máxima de texto escrito, incluidos apéndices y referencias bibliográficas será de 7000 palabras.
4. Los originales deberán presentarse mecanografiados a doble espacio. En la primera página deberá aparecer el título del trabajo, el nombre del autor(es) y la institución a la que pertenece, así como su dirección postal y electrónica. Además, en la primera página aparecerá también un abstract de no más de 125 palabras, los códigos JEL y las palabras clave.
5. Los epígrafes irán numerados secuencialmente siguiendo la numeración arábica. Las notas al texto irán numeradas correlativamente y aparecerán al pie de la correspondiente página. Las fórmulas matemáticas se numerarán secuencialmente ajustadas al margen derecho de las mismas. La bibliografía aparecerá al final del trabajo, bajo la inscripción "Referencias" por orden alfabético de autores y, en cada una, ajustándose al siguiente orden: autor(es), año de publicación (distinguiendo a, b, c si hay varias correspondientes al mismo autor(es) y año), título del artículo o libro, título de la revista en cursiva, número de la revista y páginas.
6. En caso de que aparezcan tablas y gráficos, éstos podrán incorporarse directamente al texto o, alternativamente, presentarse todos juntos y debidamente numerados al final del trabajo, antes de la bibliografía.
7. En cualquier caso, se deberá adjuntar un disquete con el trabajo en formato word. Siempre que el documento presente tablas y/o gráficos, éstos deberán aparecer en ficheros independientes. Asimismo, en caso de que los gráficos procedan de tablas creadas en excel, estas deberán incorporarse en el disquete debidamente identificadas.

Junto al original del Papel de Trabajo se entregará también un resumen de un máximo de dos folios que contenga las principales implicaciones de política económica que se deriven de la investigación realizada.

PUBLISHING GUIDELINES OF WORKING PAPERS AT THE INSTITUTE FOR FISCAL STUDIES

This serie of *Papeles de Trabajo* (working papers) aims to provide those having an interest in Public Economics with a vehicle to publicize their ideas. The rules governing submission and selection of papers are the following:

1. The manuscripts submitted will all be assessed and may be directly accepted for publication, accepted with subjections for revision or rejected.
2. The papers shall be sent in duplicate to Subdirección General de Estudios Tributarios (The Deputy Direction of Tax Studies), Instituto de Estudios Fiscales (Institute for Fiscal Studies), Avenida del Cardenal Herrera Oria, nº 378, Madrid 28035.
3. The maximum length of the text including appendices and bibliography will be no more than 7000 words.
4. The originals should be double spaced. The first page of the manuscript should contain the following information: (1) the title; (2) the name and the institutional affiliation of the author(s); (3) an abstract of no more than 125 words; (4) JEL codes and keywords; (5) the postal and e-mail address of the corresponding author.
5. Sections will be numbered in sequence with arabic numerals. Footnotes will be numbered correlatively and will appear at the foot of the corresponding page. Mathematical formulae will be numbered on the right margin of the page in sequence. Bibliographical references will appear at the end of the paper under the heading "References" in alphabetical order of authors. Each reference will have to include in this order the following terms of references: author(s), publishing date (with an a, b or c in case there are several references to the same author(s) and year), title of the article or book, name of the journal in italics, number of the issue and pages.
6. If tables and graphs are necessary, they may be included directly in the text or alternatively presented altogether and duly numbered at the end of the paper, before the bibliography.
7. In any case, a floppy disk will be enclosed in Word format. Whenever the document provides tables and/or graphs, they must be contained in separate files. Furthermore, if graphs are drawn from tables within the Excell package, these must be included in the floppy disk and duly identified.

Together with the original copy of the working paper a brief two-page summary highlighting the main policy implications derived from the research is also requested.

ÚLTIMOS PAPELES DE TRABAJO EDITADOS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

2004

- 1/04 Una propuesta para la regulación de precios en el sector del agua: el caso español.
Autores: M.^a Ángeles García Valiñas y Manuel Antonio Muñoz Pérez.
- 2/04 Eficiencia en educación secundaria e *inputs* no controlables: sensibilidad de los resultados ante modelos alternativos.
Autores: José Manuel Cordero Ferrera, Francisco Pedraja Chaparro y Javier Salinas Jiménez.
- 3/04 Los efectos de la política fiscal sobre el ahorro privado: evidencia para la OCDE.
Autores: Montserrat Ferre Carracedo, Agustín García García y Julián Ramajo Hernández.
- 4/04 ¿Qué ha sucedido con la estabilidad del empleo en España? Un análisis desagregado con datos de la EPA: 1987-2003.
Autores: José María Arranz y Carlos García-Serrano.
- 5/04 La seguridad del empleo en España: evidencia con datos de la EPA (1987-2003).
Autores: José María Arranz y Carlos García-Serrano.
- 6/04 La ley de Wagner: un análisis sintético.
Autor: Manuel Jaén García.
- 7/04 La vivienda y la reforma fiscal de 1998: un ejercicio de simulación.
Autor: Miguel Ángel López García.
- 8/04 Modelo dual de IRPF y equidad: un nuevo enfoque teórico y su aplicación al caso español.
Autor: Fidel Picos Sánchez.
- 9/04 Public expenditure dynamics in Spain: a simplified model of its determinants.
Autores: Manuel Jaén García y Luis Palma Martos.
- 10/04 Simulación sobre los hogares españoles de la reforma del IRPF de 2003. Efectos sobre la oferta laboral, recaudación, distribución y bienestar.
Autores: Juan Manuel Castañer Carrasco, Desiderio Romero Jordán y José Félix Sanz Sanz.
- 11/04 Financiación de las Haciendas regionales españolas y experiencia comparada.
Autor: David Cantarero Prieto.
- 12/04 Multidimensional indices of housing deprivation with application to Spain.
Autores: Luis Ayala y Carolina Navarro.
- 13/04 Multiple occurrence of welfare reciprocity: determinants and policy implications.
Autores: Luis Ayala y Magdalena Rodríguez.
- 14/04 Imposición efectiva sobre las rentas laborales en la reforma del impuesto sobre la renta personal (IRPF) de 2003 en España.
Autoras: María Pazos Morán y Teresa Pérez Barrasa.
- 15/04 Factores determinantes de la distribución personal de la renta: un estudio empírico a partir del PHOGUE.
Autores: Marta Pascual y José María Sarabia.
- 16/04 Política familiar, imposición efectiva e incentivos al trabajo en la reforma de la imposición sobre la renta personal (IRPF) de 2003 en España.
Autoras: María Pazos Morán y Teresa Pérez Barrasa.
- 17/04 Efectos del déficit público: evidencia empírica mediante un modelo de panel dinámico para los países de la Unión Europea.
Autor: César Pérez López.

- 18/04 Inequality, poverty and mobility: Choosing income or consumption as welfare indicators.
Autores: Carlos Gradín, Olga Cantó y Coral del Río.
- 19/04 Tendencias internacionales en la financiación del gasto sanitario.
Autora: Rosa María Urbanos Garrido.
- 20/04 El ejercicio de la capacidad normativa de las CCAA en los tributos cedidos: una primera evaluación a través de los tipos impositivos efectivos en el IRPF.
Autores: José María Durán y Alejandro Esteller.
- 21/04 Explaining. budgetary indiscipline: evidence from spanish municipalities.
Autores: Ignacio Lago-Peñas y Santiago Lago-Peñas.
- 22/04 Local governments' asymmetric reactions to grants: looking for the reasons.
Autor: Santiago Lago-Peñas.
- 23/04 Un pacto de estabilidad para el control del endeudamiento autonómico.
Autor: Roberto Fernández Llera
- 24/04 Una medida de la calidad del producto de la atención primaria aplicable a los análisis DEA de eficiencia.
Autora: Mariola Pinillos García.
- 25/04 Distribución de la renta, crecimiento y política fiscal.
Autor: Miguel Ángel Galindo Martín.
- 26/04 Políticas de inspección óptimas y cumplimiento fiscal.
Autores: Inés Macho Stadler y David Pérez Castrillo.
- 27/04 ¿Por qué ahorra la gente en planes de pensiones individuales?
Autores: Félix Domínguez Barrero y Julio López-Laborda.
- 28/04 La reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas: una valoración con microdatos de la ciudad de Zaragoza.
Autores: Julio López-Laborda, M.^a Carmen Trueba Cortés y Anabel Zárata Marco.
- 29/04 Is an inequality-neutral flat tax reform really neutral?
Autores: Juan Prieto-Rodríguez, Juan Gabriel Rodríguez y Rafael Salas.
- 30/04 El equilibrio presupuestario: las restricciones sobre el déficit.
Autora: Belén Fernández Castro.

2005

- 1/05 Efectividad de la política de cooperación en innovación: evidencia empírica española.
Autores: Joost Heijs, Liliana Herrera, Mikel Buesa, Javier Sáiz Briones y Patricia Valadez.
- 2/05 A probabilistic nonparametric estimator.
Autores: Juan Gabriel Rodríguez y Rafael Salas.
- 3/05 Efectos redistributivos del sistema de pensiones de la seguridad social y factores determinantes de la elección de la edad de jubilación. Un análisis por comunidades autónomas.
Autores: Alfonso Utrilla de la Hoz y Yolanda Ubago Martínez.
- 4/05 La relación entre los niveles de precios y los niveles de renta y productividad en los países de la zona euro: implicaciones de la convergencia real sobre los diferenciales de inflación.
Autora: Ana R. Martínez Cañete.
- 5/05 La Reforma de la Regulación en el contexto autonómico.
Autor: Jaime Vallés Giménez.

- 6/05 Desigualdad y bienestar en la distribución intraterritorial de la renta, 1973-2000.
Autores: Luis Ayala Cañón, Antonio Jurado Málaga y Francisco Pedraja Chaparro.
- 7/05 Precios inmobiliarios, renta y tipos de interés en España.
Autor: Miguel Ángel López García.
- 8/05 Un análisis con microdatos de la normativa de control del endeudamiento local.
Autores: Jaime Vallés Giménez, Pedro Pascual Arzoz y Fermín Cabasés Hita.
- 9/05 Macroeconomics effects of an indirect taxation reform under imperfect competition.
Autor: Ramón J. Torregrosa.
- 10/05 Análisis de incidencia del gasto público en educación superior: nuevas aproximaciones.
Autora: María Gil Izquierdo.
- 11/05 Feminización de la pobreza: un análisis dinámico.
Autora: María Martínez Izquierdo.
- 12/05 Efectos del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos en la economía extremeña: un análisis mediante modelos de equilibrio general aplicado.
Autores: Francisco Javier de Miguel Vélez, Manuel Alejandro Cardenete Flores y Jesús Pérez Mayo.
- 13/05 La tarifa lineal de Pareto en el contexto de la reforma del IRPF.
Autores: Luis José Imedio Olmedo, Encarnación Macarena Parrado Gallardo y María Dolores Sarrión Gavilán.
- 14/05 Modelling tax decentralisation and regional growth.
Autores: Ramiro Gil-Serrate y Julio López-Laborda.
- 15/05 Interactions inequality-polarization: characterization results.
Autores: Juan Prieto-Rodríguez, Juan Gabriel Rodríguez y Rafael Salas.
- 16/05 Políticas de competencia impositiva y crecimiento: el caso irlandés.
Autores: Santiago Díaz de Sarralde, Carlos Garcimartín y Luis Rivas.
- 17/05 Optimal provision of public *inputs* in a second-best scenario.
Autores: Diego Martínez López y A. Jesús Sánchez Fuentes.
- 18/05 Nuevas estimaciones del pleno empleo de las regiones españolas.
Autores: Javier Capó Parrilla y Francisco Gómez García.
- 19/05 US deficit sustainability revisited: a multiple structural change approach.
Autores: Óscar Bajo-Rubio, Carmen Díaz-Roldán y Vicente Esteve.
- 20/05 Aproximación a los pesos de calidad de vida de los “Años de Vida Ajustados por Calidad” mediante el estado de salud autopercebido.
Autores: Anna García-Altés, Jaime Pinilla y Salvador Peiró.
- 21/05 Redistribución y progresividad en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: una aplicación al caso de Aragón.
Autor: Miguel Ángel Barberán Lahuerta.
- 22/05 Estimación de los rendimientos y la depreciación del capital humano para las regiones del sur de España.
Autora: Inés P. Murillo.
- 23/05 El doble dividendo de la imposición ambiental. Una puesta al día.
Autor: Miguel Enrique Rodríguez Méndez.
- 24/05 Testing for long-run purchasing power parity in the post bretton woods era: evidence from old and new tests.
Autor: Julián Ramajo Hernández y Montserrat Ferré Cariacedo.

- 25/05 Análisis de los factores determinantes de las desigualdades internacionales en las emisiones de CO₂ *per cápita* aplicando el enfoque distributivo: una metodología de descomposición por factores de Kaya.
Autores: Juan Antonio Duro Moreno y Emilio Padilla Rosa.
- 26/05 Planificación fiscal con el impuesto dual sobre la renta.
Autores: Félix Domínguez Barrero y Julio López Laborda.
- 27/05 El coste recaudatorio de las reducciones por aportaciones a planes de pensiones y las deducciones por inversión en vivienda en el IRPF 2002.
Autores: Carmen Marcos García, Alfredo Moreno Sáez, Teresa Pérez Barrasa y César Pérez López.
- 28/05 La muestra de declarantes IEF-AEAT 2002 y la simulación de reformas fiscales: descripción y aplicación práctica.
Autores: Alfredo Moreno, Fidel Picos, Santiago Díaz de Sarralde, María Antiquera y Lucía Torrejón.

2006

- 1/06 Capital gains taxation and progressivity.
Autor: Julio López Laborda.
- 2/06 Pigou's dividend versus Ramsey's dividend in the double dividend literature.
Autores: Eduardo L. Giménez y Miguel Rodríguez.
- 3/06 Assessing tax reforms. Critical comments and proposal: the level and distance effects.
Autores: Santiago Díaz de Sarralde Míguez y Jesús Ruiz-Huerta Carbonell.
- 4/06 Incidencia y tipos efectivos del impuesto sobre el patrimonio e impuesto sobre sucesiones y donaciones.
Autora: Laura de Pablos Escobar.
- 5/06 Descentralización fiscal y crecimiento económico en las regiones españolas.
Autores: Patricio Pérez González y David Cantarero Prieto.
- 6/06 Efectos de la corrupción sobre la productividad: un estudio empírico para los países de la OCDE.
Autores: Javier Salinas Jiménez y M.^a del Mar Salinas Jiménez.
- 7/06 Simulación de las implicaciones del equilibrio presupuestario sobre la política de inversión de las comunidades autónomas.
Autores: Jaime Vallés Giménez y Anabel Zárate Marco.
- 8/06 The composition of public spending and the nationalization of party systems in western Europe.
Autores: Ignacio Lago-Peñas y Santiago Lago-Peñas.
- 9/06 Factores explicativos de la actividad reguladora de las Comunidades Autónomas (1989-2001).
Autores: Julio López Laborda y Jaime Vallés Giménez.
- 10/06 Disciplina crediticia de las Comunidades Autónomas.
Autor: Roberto Fernández Llera.
- 11/06 Are the tax mix and the fiscal pressure converging in the European Union?.
Autor: Francisco J. Delgado Rivero.
- 12/06 Redistribución, inequidad vertical y horizontal en el impuesto sobre la renta de las personas físicas (1982-1998).
Autora: Irene Perrote.

- 13/06 Análisis económico del rendimiento en la prueba de conocimientos y destrezas imprescindibles de la Comunidad de Madrid.
Autores: David Trillo del Pozo, Marta Pérez Garrido y José Marcos Crespo.
- 14/06 Análisis de los procesos privatizadores de empresas públicas en el ámbito internacional. Motivaciones: moda política versus necesidad económica.
Autores: Almudena Guarnido Rueda, Manuel Jaén García e Ignacio Amate Fortes.
- 15/06 Privatización y liberalización del sector telefónico español.
Autores: Almudena Guarnido Rueda, Manuel Jaén García e Ignacio Amate Fortes.
- 16/06 Un análisis taxonómico de las políticas para PYME en Europa: objetivos, instrumentos y empresas beneficiarias.
Autor: Antonio Fonfría Mesa.
- 17/06 Modelo de red de cooperación en los parques tecnológicos: un estudio comparado.
Autora: Beatriz González Vázquez.
- 18/06 Explorando la demanda de carburantes de los hogares españoles: un análisis de sensibilidad.
Autores: Santiago Álvarez García, Marta Jorge García-Inés y Desiderio Romero Jordán.
- 19/06 Cross-country income mobility comparisons under panel attrition: the relevance of weighting schemes.
Autores: Luis Ayala, Carolina Navarro y Mercedes Sastre.
- 20/06 Financiación Autonómica: algunos escenarios de reforma de los espacios fiscales.
Autores: Ana Herrero Alcalde, Santiago Díaz de Sarralde, Javier Loscos Fernández, María Antiquera y José Manuel Tránchez.
- 21/06 Child nutrition and multiple equilibria in the human capital transition function.
Autores: Berta Rivera, Luis Currais y Paolo Rungo.
- 22/06 Actitudes de los españoles hacia la hacienda pública.
Autor: José Luis Sáez Lozano.
- 23/06 Progresividad y redistribución a través del IRPF español: un análisis de bienestar social para el periodo 1982-1998.
Autores: Jorge Onrubia Fernández, María del Carmen Rodado Ruiz, Santiago Díaz de Sarralde y César Pérez López.
- 24/06 Análisis descriptivo del gasto sanitario español: evolución, desglose, comparativa internacional y relación con la renta.
Autor: Manuel García Goñi.
- 25/06 El tratamiento de las fuentes de renta en el IRPF y su influencia en la desigualdad y la redistribución.
Autores: Luis Ayala Cañón, Jorge Onrubia Fernández y María del Carmen Rodado Ruiz.
- 26/06 La reforma del IRPF de 2007: una evaluación de sus efectos.
Autores: Santiago Díaz de Sarralde Míguez, Fidel Picos Sánchez, Alfredo Moreno Sáez, Lucía Torrejón Sanz y María Antiquera Pérez.
- 27/06 Proyección del cuadro macroeconómico y de las cuentas de los sectores institucionales mediante un modelo de equilibrio.
Autores: Ana María Abad, Ángel Cuevas y Enrique M. Quilis.
- 28/06 Análisis de la propuesta del tesoro Británico “Fiscal Stabilisation and EMU” y de sus implicaciones para la política económica en la Unión Europea.
Autor: Juan E. Castañeda Fernández.

- 29/06 Choosing to be different (or not): personal income taxes at the subnational level in Canada and Spain.
Autores: Violeta Ruiz Almendral y François Vaillancourt.
- 30/06 A projection model of the contributory pension expenditure of the Spanish social security system: 2004-2050.
Autores: Joan Gil, Miguel Ángel Lopez-García, Jorge Onrubia, Concepció Patxot y Guadalupe Souto.

2007

- 1/07 Efectos macroeconómicos de las políticas fiscales en la UE.
Autores: Oriol Roca Sagalés y Alfredo M. Pereira.
- 2/07 Deficit sustainability and inflation in EMU: an analysis from the fiscal theory of the price level.
Autores: Óscar Bajo-Rubio, Carmen Díaz-Roldán y Vicente Esteve.
- 3/07 Contraste empírico del modelo monetario de tipos de cambio: cointegración y ajuste no lineal.
Autor: Julián Ramajo Hernández.
- 4/07 An empirical analysis of capital taxation: equity vs. tax compliance.
Autores: José M.^a Durán Cabré y Alejandro Esteller Moré.
- 5/07 Education and health in the OECD: a macroeconomic approach.
Autoras: Cecilia Albert y María A. Davia.
- 6/07 Understanding the effect of education on health across European countries.
Autoras: Cecilia Albert y María A. Davia.
- 7/07 Polarization, fractionalization and conflict.
Autores: Joan Esteban y Debraj Ray.
- 8/07 Immigration in a segmented labor market: the effects on welfare.
Autor: Javier Vázquez Grenno.
- 9/07 On the role of public debt in an OLG Model with endogenous labor supply.
Autor: Miguel Ángel López García.
- 10/07 Assessing profitability in rice cultivation using the Policy Matrix Analysis and profit-efficient data.
Autores: Andrés J. Picazo-Tadeo, Ernest Reig y Vicent Estruch.
- 11/07 Equidad y redistribución en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: análisis de los efectos de las reformas autonómicas.
Autores: Miguel Ángel Barberán Lahuerta y Marta Melguizo Garde.
- 12/07 Valoración y determinantes del stock de capital salud en la Comunidad Canaria y Cataluña.
Autores: Juan Oliva y Néboa Zozaya.
- 13/07 La nivelación en el marco de la financiación de las Comunidades Autónomas.
Autores: Ana Herrero Alcalde y Jorge Martínez-Vázquez.
- 14/07 El gasto en defensa en los países desarrollados: evolución y factores explicativos.
Autor: Antonio Fonfría Mesa.
- 15/07 Los costes del servicio de abastecimiento de agua. Un análisis necesario para la regulación de precios.
Autores: Ramón Barberán Ortí, Alicia Costa Toda y Alfonso Alegre Val.
- 16/07 Precios, impuestos y compras transfronterizas de carburantes.
Autores: Andrés Leal Marcos, Julio López Laborda y Fernando Rodrigo Saucó.

- 17/07 Análisis de la distribución de las emisiones de CO₂ a nivel internacional mediante la adaptación del concepto y las medidas de polarización.
Autores: Juan Antonio Duro Moreno y Emilio Padilla Rosa.
- 18/07 Foreign direct investment and regional growth: an analysis of the Spanish case.
Autores: Óscar Bajo Rubio, Carmen Díaz Mora y Carmen Díaz Roldán.
- 19/07 Convergence of fiscal pressure in the EU: a time series approach.
Autores: Francisco J. Delgado y María José Presno.
- 20/07 Impuestos y protección medioambiental: preferencias y factores.
Autores: María de los Ángeles García Valiñas y Benno Torgler.
- 21/07 Modelización paramétrica de la distribución personal de la renta en España. Una aproximación a partir de la distribución Beta generalizada de segunda especie.
Autores: Mercedes Prieto Alaiz y Carmelo García Pérez.
- 22/07 Desigualdad y delincuencia: una aplicación para España.
Autores: Rafael Muñoz de Bustillo, Fernando Martín Mayoral y Pablo de Pedraza.
- 23/07 Crecimiento económico, productividad y actividad normativa: el caso de las Comunidades Autónomas.
Autor: Jaime Vallés Giménez.
- 24/07 Descentralización fiscal y tributación ambiental. El caso del agua en España.
Autores: Anabel Zárata Marco, Jaime Vallés Giménez y Carmen Trueba Cortés.
- 25/07 Tributación ambiental en un contexto federal. Una aplicación empírica para los residuos industriales en España.
Autores: Anabel Zárata Marco, Jaime Vallés Giménez y Carmen Trueba Cortés.
- 26/07 Permisos de maternidad, paternidad y parentales en Europa: algunos elementos para el análisis de la situación actual.
Autoras: Carmen Castro García y María Pazos Morán.
- 27/07 ¿Quién soporta las cotizaciones sociales empresariales?. Una panorámica de la literatura empírica.
Autor: Ángel Melguizo Esteso.
- 28/07 Una propuesta de financiación municipal.
Autores: Manuel Esteban Cabrera y José Sánchez Maldonado.
- 29/07 Do R&D programs of different government levels overlap in the European Union.
Autoras: Isabel Busom y Andrea Fernández-Ribas.
- 30/07 Proyecciones de tablas de mortalidad dinámicas de España y sus Comunidades Autónomas.
Autores: Javier Alonso Meseguer y Simón Sosvilla Rivero.
- 2008**
- 1/08 Estudio descriptivo del voto económico en España.
Autores: José Luis Sáez Lozano y Antonio M. Jaime Castillo.
- 2/08 The determinants of tax morale in comparative perspective: evidence from a multilevel analysis.
Autores: Ignacio Lago-Peñas y Santiago Lago-Peñas.
- 3/08 Fiscal decentralization and the quality of government: evidence from panel data.
Autores: Andreas P. Kyriacou y Oriol Roca-Sagalés.
- 4/08 The effects of multinationals on host economies: A CGE approach.
Autores: María C. Latorre, Oscar Bajo-Rubio y Antonio G. Gómez-Plana.

- 5/08 Measuring the effect of spell recurrence on poverty dynamics.
Autores: José María Arranz y Olga Cantó.
- 6/08 Aspectos distributivos de las diferencias salariales por razón de género en España: un análisis por subgrupos poblacionales.
Autores: Carlos Gradín y Coral del Río.
- 7/08 Evaluating the regulator: winners and losers in the regulation of Spanish electricity distribution (1988-2002).
Autores: Leticia Blázquez Gómez y Emili Grifell-Tatjé.
- 8/08 Interacción de la política monetaria y la política fiscal en la UEM: tipos de interés a corto plazo y déficit público.
Autores: Jesús Manuel García Iglesias y Agustín García García.
- 9/08 A selection model of R&D intensity and market structure in Spanish firms.
Autor: Joaquín Artés.
- 10/08 Outsourcing behaviour: the role of sunk costs and firm and industry characteristics.
Autoras: Carmen Díaz Mora y Angela Triguero Cano.
- 11/08 How can the decommodified security ratio assess social protection systems?.
Autor: Georges Menahem.
- 12/08 Pension policies and income security in retirement: a critical assessment of recent reforms in Portugal.
Autora: Maria Clara Murteira.
- 13/08 Do unemployment benefit legislative changes affect job finding? Evidence from the Spanish 1992 UI reform act.
Autores: José M. Arranz, Fernando Muñoz Bullón y Juan Muro.
- 14/08 Migraciones interregionales en España y su relación con algunas políticas públicas.
Autora: María Martínez Torres.
- 15/08 Entradas y salidas de la pobreza en la Unión Europea: factores determinantes.
Autores: Guillermina Martín Reyes, Elena Bárcena Martín, Antonio Fernández Morales y Antonio García Lizana.
- 16/08 Income mobility and economic inequality from a regional perspective.
Autores: Juan Prieto Rodríguez, Juan Gabriel Rodríguez y Rafael Salas.
- 17/08 A note on the use of calendar regressors.
Autor: Leandro Navarro Pablo.
- 18/08 Asimetrías y efectos desbordamiento en la transmisión de la política fiscal en la Unión Europea: evidencia a partir de un enfoque VAR estructural.
Autor: Julián Ramajo.
- 19/08 Institutionalizing uncertainty: the choice of electoral formulas.
Autores: Gonzalo Fernández de Córdoba y Alberto Penadés.
- 20/08 A field experiment to study sex and age discrimination in selection processes for staff recruitment in the Spanish labor market.
Autores: Rocío Albert, Lorenzo Escot, y José A. Fernández-Cornejo.
- 21/08 Descentralización y tamaño del sector público regional en España.
Autor: Patricio Pérez.
- 22/08 Multinationals and foreign direct investment: main theoretical strands and empirical effects.
Autora: María C. Latorre.

- 23/08 Una aproximación no lineal al análisis del impacto de las finanzas públicas en el crecimiento económico de los países de la UE-15, 1965-2007.
Autor: Diego Romero Ávila.
- 24/08 Consolidación y reparto de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades entre los Estados Miembros de la Unión Europea: consecuencias para España.
Autores: Félix Domínguez Barrero y Julio López Laborda.
- 25/08 La suficiencia dinámica del modelo de financiación autonómica en España, 2002-2006.
Autores: Catalina Barceló Maimó, María Marquès Caldentey y Joan Rosselló Villalonga.
- 26/08 Ayudas públicas en especie y en efectivo: justificaciones y aspectos metodológicos.
Autores: Laura Piedra Muñoz y Manuel Jaén García.

